

ACTA 276-10
Sesión Ordinaria 195

9 REGIDORES PROPIETARIOS

- 10
11Marcelo Enrique Azúa Córdova (PLN)
- 12Ana Isabel Blanco Brenes (PLN)
- 13Arnoldo Barahona Cortés (PYPE)
- 14Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 15Fabiola Arguedas White (PAC)
- 16Rodolfo Montes de Oca Lugo (PAC)
- 17Marco Antonio Casanova Trejos (ML)

19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

20
21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 PRESIDE LA SESIÓN

26

27 ALCALDE MUNICIPAL

28

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;
30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de
31Actas.

32

33 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN

34

35 José M. Sáenz Scaglietti (PYPE)

36Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

REGIDORES SUPLENTES

José Canuto Jiménez Azofeifa (PLN)
Nuria Ching Leitón (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Manuel Jiménez Carranza (PAC)
Lorena Cambronero Araya (ML)

SÍNDICOS SUPLENTES

Flor González Cortés (PLN)

Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo

Lic. Marco Antonio Segura Seco

38 ORDEN DEL DÍA

39

40I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

41a) Atención al Sr. Guillermo Durán Flores, presidente de la Asociación Deportiva ESCOBA,
42 para presentar informe sobre la clasificación del equipo de baloncesto a los Juegos Deportivos
43 Nacionales 2010.

44b) Atención a los señores Marvin Chamorro y Ernesto Umaña, para referirse al tema del
45 “Primer Festival Folklórico Internacional del Boyero 2010”.

46II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 273 Y 274.

47III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

1IV. MOCIONES.

2V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

3VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

4VII. ASUNTOS VARIOS.

5

6Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

9

10a) Atención al Sr. Guillermo Durán Flores, presidente de la Asociación Deportiva ESCOBA,
11para presentar informe sobre la clasificación del equipo de baloncesto a los Juegos Deportivos
12Nacionales 2010.

13

14El Sr. Guillermo Durán saluda a los presentes y da lectura al siguiente documento, remitido el día 10
15de enero vía correo electrónico por el Sr. Franklin Solís, funcionario del ICODER (Instituto
16Costarricense del Deporte y la Recreación), y en el cual se hace referencia a la clasificación de
17Escazú en la disciplina de baloncesto de los Juegos Deportivos Nacionales Alajuela 2010:

18

19“ESCAZÚ HISTÓRICO se clasifica por primera vez a los Juegos Nacionales en Baloncesto
20Masculino.

21

22Por adelantado, Goicoechea y Escazú se aseguraron el pasaporte a la etapa final de los Juegos
23Nacionales en el básquetbol varonil. Goicoechea se impuso este domingo 57 puntos por 51 a Escazú
24y se dejó el primer lugar del torneo de repechaje del baloncesto masculino para etapa final de los
25XXX Juegos Deportivos Nacionales Provincia de Alajuela 2010, que se disputarán del martes 19 al
26domingo 24 de enero próximos. El choque, que al igual que todo el torneo de repechaje se disputó en
27el gimnasio del Liceo de Escazú, donde el sábado y por adelantado, guadalupanos y escazuceños se
28aseguraron los dos boletos en disputa para la fase final. Goicoechea finalizó en el primer lugar con
29cuatro triunfos. Escazú fue segundo con tres victorias y una caída. Abangares y San Ramón acabaron
30con una victoria y dos derrotas y Turrialba cerró la tabla con cuatro reveses. Los dos clasificados en
31el repechaje estarán en la etapa final, junto con Grecia (sede), Cartago, San José, Alajuela, San Luis
32Gonzaga y Naranjo. El básquetbol varonil de la gran fiesta del deporte costarricense se disputará en el
33gimnasio del Liceo León Cortés Castro de Grecia, entre el miércoles 20 y el domingo 24 de enero
34próximos.

35

36La clasificación de Escazú se convirtió en un hecho histórico, pues será la primera vez que el quinteto
37“brujo” acuda a una fase final de juegos, luego de un proceso de diez años de trabajo en ligas
38menores liderado por el dirigente Guillermo Durán”.

39

40El Sr. Guillermo Durán recuerda que el 25 de febrero del año 2008 el Concejo Municipal entregó un
41reconocimiento a la Asociación Deportiva ESCOBA por haber obtenido los campeonatos de las
42categorías Sub 11 y Sub 13 en los años 2006 y 2007. Manifiesta que gracias a esa credibilidad que el
43Concejo Municipal ha puesto en esta organización, esos mismos muchachos están en los juegos de
44Grecia. Señala que el equipo de Escazú juega el próximo miércoles a las seis de la tarde contra
45Grecia, que es precisamente el equipo sede, por lo que insta a los presentes a asistir al encuentro y dar
46su apoyo al equipo de Escazú. Añade que Catalina Roldán, asistente del Alcalde, está gestionando

1con la empresa de autobuses La Tapachula la posibilidad de que esa empresa preste el transporte que
2necesitan para asistir al encuentro. Indica también que el jueves jugarán contra Alajuela y el viernes
3contra San Luis Gonzaga. Señala que luego de esos partidos clasificarán dos equipos a la final.
4Destaca el apoyo que en los últimos días han recibido por parte del Comité Cantonal de Deportes.
5Menciona que en el Salón de Sesiones se encuentran algunos de los niños que participan en la
6categoría Sub 13, que el 29 de noviembre obtuvieron el sub campeonato nacional, al disputar la final
7contra el equipo de Grecia. Señala que actualmente están entrenando todos los días en el parque de
8Escazú y tienen alrededor de cien niños para iniciar el curso de verano. Agrega que a partir de
9mañana entrenarán los días martes y jueves en el gimnasio del Colegio Country Day y los días
10miércoles y viernes en el gimnasio del Liceo de Escazú y además están comenzando a trabajar con un
11grupo de niñas. Añade que este año la Escuela Benjamín Herrera Angulo participará en los
12campeonatos nacionales organizados por la FECOBA (Federación Costarricense de Baloncesto) en
13categoría Sub 11 masculino y femenino. Apunta que para todo esto es fundamental el apoyo de los
14padres de familia y de algunas empresas privadas que les aportan patrocinios y becas. Manifiesta que
15el proyecto deportivo de ESCOBA no consiste únicamente en el equipo de Primera División, sino que
16ese es el resultado de todo un proceso de ligas menores, pero ESCOBA necesita el apoyo del Concejo
17Municipal, porque en este momento no tienen recursos ni siquiera para pagar la inscripción al
18campeonato de Primera División, para lo cual hay tiempo hasta el treinta de este mes, situación que lo
19tiene sumamente preocupado.

20

**21b) Atención a los señores Marvin Chamorro y Ernesto Umaña, para referirse al tema del
22“Primer Festival Folklórico Internacional del Boyero 2010”.**

23

24El Sr. Marvin Chamorro, representante de la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos, manifiesta
25que en nombre de esa asociación y de la comunidad escazuceña, él y el Sr. Ernesto Umaña desean
26solicitar a los regidores de todas las fracciones políticas de este Concejo Municipal, que aprueben el
27proyecto presentado por esa asociación para realizar el Primer Festival Folklórico Internacional del
28Boyero 2010, el cual se estaría realizando en los primeros días del mes de marzo del presente año,
29coincidiendo con la celebración del Día Nacional del Boyero. Señala que este proyecto es muy
30importante para la comunidad escazuceña y especialmente para la Asociación Folklórica
31Orgullosamente Ticos. Indica que el Sr. Ernesto Umaña es el autor intelectual del proyecto, que fue
32presentado por ambos en forma conjunta.

33

34El Sr. Ernesto Umaña agradece el apoyo que desde hace aproximadamente año y medio se ha dado al
35proyecto, cuando en primera instancia se le presentó al entonces jefe del Proceso de Cultura, el Lic.
36Gustavo Briceño, y al Alcalde Municipal. Agradece también a los regidores, porque junto con ellos se
37ha construido un proyecto que no busca el beneficio de la Asociación Folklórica Orgullosamente
38Ticos, sino de toda la comunidad escazuceña. Apunta que la calidad humana de los miembros del
39Concejo Municipal les ha permitido identificarse con un proyecto cultural. Comenta que el proyecto
40ya ha trascendido a nivel internacional y ha habido grupos de otros países que los han llamado para
41manifestar su interés de participar, lo que sin duda es un buen augurio para el festival y es muestra de
42que la gente quiere visitar Costa Rica y conocer su cultura. A nivel nacional, indica que ya hay varias
43municipalidades interesadas en el proyecto, como las de San Antonio de Belén y Mora, que han dicho
44que les gustaría participar también como sedes del festival, puesto que consideran que puede aportar
45un valor agregado a sus comunidades.

46

1ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 273 Y 274.

2

3El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 273.

4

5Los regidores Marcelo Azúa y Marco Casanova y la regidora Rosemarie Maynard salen del Salón de
6Sesiones a las diecinueve horas con veinte minutos.

7

8La regidora Luisiana Toledo presenta el siguiente recurso de revisión:

9

10“Recurso de Revisión contra el acuerdo AC-439-09 tomado en Sesión Extraordinaria 81 del jueves
11diecisiete de diciembre del dos mil nueve.

12

13Los abajo firmantes regidores de la Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña, por este medio
14presentamos recurso de revisión para que sea anulado el acuerdo AC-439-09 bajo los siguientes
15argumentos:

16

17De conformidad con los artículos 27 inciso c), 48 párrafo 2^{do} y 153 del Código Municipal.
18Interponemos ante este Concejo Municipal Recurso de Revisión para que se proceda con la anulación
19del ACUERDO AC-439-09 tomado en la Sesión Extraordinaria 81 del jueves diecisiete de diciembre
20del dos mil nueve.

21

22Dicta el artículo 153 del Código Municipal: “En la forma prevista en el Código, los concejales
23podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, RECURSO DE
24REVISIÓN: Es la prerrogativa para que uno o varios regidores soliciten antes de la aprobación del
25acta, contra aquellos acuerdos que no están definitivamente en firme.

26

27Consideramos oportuna la presentación de este Recurso de Revisión, con vista en lo que dicta el
28Código Municipal, que dicho recurso puede ser presentado antes de la aprobación definitiva del
29acuerdo adoptado.

30

31DE LOS MOTIVOS DE ESTE RECURSO:

32

33Que el Concejo Municipal tomó el ACUERDO AC-439-09 tomado en la Sesión Extraordinaria 81 del
34jueves diecisiete de diciembre del dos mil nueve.

35

36Que el Concejo Municipal tomó el ACUERDO AC-439-09 con fundamento en la recomendación
37emitida por el dictamen de mayoría presentado por las regidoras Ana Blanco y Lorena Cambronero
38de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual carece de fundamento y asidero jurídico según
39se detalla a continuación:

40

41El informe número AEP-INF-014-2009 de la Procuraduría de la Ética Pública determina “... de
42acuerdo con los resultados obtenidos a través de la investigación preliminar, pasamos a exponer las
43conclusiones del presente análisis. Como conclusión inicial señalamos que a criterio de este
44despacho, existen elementos que justifican la recomendación de valorar el inicio de un procedimiento
45administrativo disciplinario en contra de los funcionarios Santiago Araya Marín, Marcelo Azúa
46Córdova, Rosemarie Maynard Fernández y Marco Casanova, miembros de la Comisión de Asuntos

1Jurídicos de la Municipalidad de Escazú, para que se determine si incurrieron en la causal prevista en
2el inciso f) del artículo 38 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función
3Pública y se imponga la sanción correspondiente". Las regidoras Blanco y Cambronero entre algunos
4de sus considerándos indican "... se trata de un asunto netamente de tipo legal, por tratarse de un
5criterio recomendativo emanado justamente por la comisión que atiende los asuntos jurídicos, por lo
6cuál consideramos que se trata de una invasión pura de ese órgano del Estado a este Gobierno
7Local... no se trata en este caso de la simple y mecánica comparación en un caso anterior
8dictaminado negativamente y el más reciente donde se dictamina positivamente, al otorgar una
9licencia temporal de licores, pues en cada caso hay que estudiar a profundidad las razones de uno y
10otro caso que justifican la decisión... También pensamos que si se abre un procedimiento
11administrativo en un caso como el presente, se estaría obligando a los miembros de todas las
12comisiones permanentes o especiales existentes a que no puedan nunca cambiar sus criterios
13emitidos en los distintos dictámenes que rinda, pues lo que en el fondo se cuestiona aquí por parte de
14la Procuraduría de la Ética Pública, es el cambio de criterio en un dictamen y en otro, lo cual
15realmente sería una aberración y un irrespeto incluso a la libertad de pensamiento, sobre todo
16entendiendo que no solamente los tiempos, sino que también el pensamiento y las tendencias
17doctrinarias, literarias y jurídicas son cambiantes, justamente para acomodarse a los cambios o
18giros sociales que en cada momento o época se dan... las suscritas regidoras integrantes de esta
19comisión, consideramos que no existe ninguna razón de carácter legal para ordenar la apertura del
20procedimiento administrativo disciplinario que se sugiere en el informe de la Procuraduría de la
21Ética Pública, todo lo contrario, pensamos que dicho informe contiene una intromisión intolerable
22de las funciones y competencias del Concejo Municipal y que atenga dramáticamente contra la
23autonomía municipal, consagrada en el artículo 170 de nuestra Constitución Política y en el artículo
244 del Código Municipal". A todas luces se puede notar que entre los considerándos las regidoras no
25establecen ningún argumento del tipo legal para no acatar lo recomendado por la Ética Pública. Es
26bueno que el Concejo Municipal tenga claro que la Procuraduría de la Ética Pública es la llamada a
27realizar acciones para prevenir, detectar y erradicar la corrupción, así como para denunciar y acusar
28actividades ilícitas vinculadas con el ejercicio del cargo público o con ocasión de este, en las materias
29de su competencia. Cuenta con personal especializado en diferentes ramas del derecho: público,
30función pública, constitucional, penal, agrario, ambiental. Además, le corresponde realizar todas las
31acciones administrativas necesarias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la
32ética y la transparencia en la función pública. Según el expediente 02-006426-0007-CO de la Sala
33Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ante el recurso planteado por la Procuraduría General
34de la República sobre que la creación de la Procuraduría de la Ética Pública lesiona la autonomía
35política de las corporaciones municipales y la administrativa de las instituciones autónomas, en el
36rechazo del recurso indicó: "Sobre ese particular, es menester indicar que las reformas legislativas
37que adicionaron la Ley Orgánica del órgano recurrente, no requerían ser consultadas a los
38ayuntamientos y a las instituciones autónomas, toda vez que los principios constitucionales de
39transparencia y publicidad de los cuales dimana la lucha contra la corrupción en el sector público no
40tiene límites ni barreras que puedan sustentarse en una errónea o indebida concepción de la
41autonomía. La creación, establecimiento y funcionamiento de un órgano de tal naturaleza no
42compromete la potestad de las municipalidades de fijarse sus propios lineamientos de política
43general, esto es, sus objetivos, fines o metas, como tampoco afecta la potestad básica de las
44instituciones autónomas de disponer libremente, sin sujeción a otro ente, de sus recursos humanos,
45materiales y financieros, para el cabal cumplimiento de los cometidos asignados por sus respectivas
46leyes orgánicas o de creación (...) Resulta claro y fuera de toda duda que la creación de la

1Procuraduría de la Ética Pública no repercute sobre la organización y las competencias de las
2municipalidades y de las instituciones autónomas, así como tampoco restringe, respectivamente, la
3posibilidad de fijarse a sí mismas sus propios fines y objetivos o la libre disponibilidad de los
4recursos, para el cumplimiento de sus fines”.

5

6De acuerdo con lo anteriormente expuesto los regidores de la Yunta Progresista Escazuceña
7sometemos a consideración de los miembros del Concejo Municipal la revisión del acuerdo AC-439-
809 y solicitamos acoger la siguiente moción:

9

10“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 158 del Código Municipal y lo anteriormente
12expuesto por la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña. PRIMERO: Revisar y revocar el
13ACUERDO AC-439-09 tomado en la Sesión Extraordinaria 81 del jueves diecisiete de diciembre del
14dos mil nueve, toda vez que la recomendación emitida en el dictamen de mayoría presentado por las
15regidoras Ana Blanco y Lorena Cambronero de la Comisión de Gobierno y Administración que sirvió
16de sustento para tomar dicho acuerdo, carece de asidero jurídico”.

17

18El Presidente Municipal llama al regidor José Canuto Jiménez y a la regidora Lorena Cambronero a
19sustituir en votación a los regidores Marcelo Azúa y Marco Casanova, respectivamente.

20

21El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del recurso de revisión presentado por la
22regidora Luisiana Toledo. Se rechaza con dos votos a favor y cinco votos en contra. Votan
23negativamente los regidores José Canuto Jiménez, Ana Blanco, Fabiola Arguedas, Rodolfo Montes de
24Oca y Lorena Cambronero.

25

26La regidora Luisiana Toledo presenta el siguiente recurso de revisión:

27

28“Recurso de Revisión contra el ACUERDO AC-439-09 tomado en Sesión Extraordinaria 81 del
29jueves diecisiete de diciembre del dos mil nueve.

30

31Los abajo firmantes regidores de la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña por este medio
32presentamos recurso de revisión para que sea anulado el acuerdo AC-439-09 bajo los siguientes
33argumentos:

34

35De conformidad con los artículos 27 inciso c), 48 párrafo 2^{do} y 153 del Código Municipal.
36Interponemos ante este Concejo Municipal Recurso de Revisión para que se proceda con la anulación
37del ACUERDO AC-439-09 tomado en la Sesión Extraordinaria 81 del jueves diecisiete de diciembre
38del dos mil nueve.

39

40Dicta el artículo 153 del Código Municipal: “En la forma prevista en el código, los concejales podrán
41solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, RECURSO DE REVISIÓN:
42Es la prerrogativa para que uno o varios regidores soliciten antes de la aprobación del acta, contra
43aquellos acuerdos que no están definitivamente en firme.

44

45Consideramos oportuna la presentación de este Recurso de Revisión, con vista en lo que dicta el
46Código Municipal que dicho recurso puede ser presentado antes de la aprobación definitiva del

1Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 276 Ses Ord 195

3 18/01/2010

4

1acuerdo adoptado.

2

3DE LOS MOTIVOS DE ESTE RECURSO:

4

5Que el Concejo Municipal tomó el ACUERDO AC-439-09 en la Sesión Extraordinaria 81 del jueves
6diecisiete de diciembre del dos mil nueve la cual fue convocada para el conocimiento del siguiente
7ORDEN DEL DÍA:

8

9ARTÍCULO I. Entrega de reconocimientos a las organizaciones deportivas ESCOBA (Escazú Comité
10de Baloncesto) y Asociación Deportiva DIMAS Escazú, por su meritoria labor durante las
11competencias del año 2009.

12

13ARTÍCULO II. Presentación de la III Evaluación Cuatrimestral del Plan Anual Operativo 2009 y del
14Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017.

15

16ARTÍCULO III. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración relacionado con el informe
17de la Procuraduría de la Ética Pública número AEP-INF-014-2009.

18

19Se puede notar que en ningún punto de la agenda del orden del día de esta sesión extraordinaria se
20indica que exista un espacio para la presentación de mociones, ahora bien, según dicta el Código
21Municipal en el “*Artículo 36.-...En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos
22incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del
23Concejo*” . Queda claro que en vista que no existía en el orden del día un acápite para la presentación
24de mociones dicho acuerdo no podía ser adoptado por el Órgano Colegiado.

25

26Que el Concejo Municipal tomó el ACUERDO AC-439-09 sin que se hubiera modificado el orden
27del día para la inclusión de un apartado para la presentación de mociones, por lo tanto el acuerdo
28adoptado presenta nulidad absoluta.

29

30De acuerdo con lo anteriormente expuesto los regidores de la Yunta Progresista Escazuceña
31sometemos a consideración de los miembros del Concejo Municipal la revisión del acuerdo AC-439-
3209 y solicitamos acoger la siguiente moción:

33

34“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 158 del Código Municipal y lo anteriormente
36expuesto por la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña. Primero: Revisar y revocar el
37ACUERDO AC-439-09 tomado en Sesión Extraordinaria 81 del jueves diecisiete de diciembre del
38dos mil nueve, toda vez que el mismo fue adoptado sin que existiera en el orden del día un acápite
39que permitiera legalmente la presentación y aprobación de mociones”.

40

41El Presidente Municipal consulta a las funcionarias de la Secretaría Municipal cómo se conoció un
42asunto que, según el recurso planteado por la regidora Toledo, no estaba incluido en el orden del día
43de esa sesión extraordinaria.

44

45La Secretaría de Actas indica que en la sesión ordinaria del día 14 de diciembre se adoptó el acuerdo
46AC-433-09, mediante el cual se incluye como tercer punto en el orden del día de la Sesión

1Extraordinaria programada para el día jueves 17 de diciembre, la presentación del dictamen de la
2Comisión de Gobierno y Administración relacionado con el informe de la Procuraduría de la Ética
3Pública número AEP-INF-014-2009. Añade que en esa sesión se presentaron dos dictámenes, uno de
4mayoría suscrito por las regidoras Ana Blanco y Lorena Cambronero, y uno de minoría suscrito por la
5regidora Luisiana Toledo. Señala que luego de la votación resultó aprobada la moción presentada por
6las regidoras Blanco y Cambronero.

7

8La regidora Luisiana Toledo acota que el orden del día de esa sesión extraordinaria decía “ Dictamen
9de la Comisión de Gobierno y Administración relacionado con el informe de la Procuraduría de la
10Ética Pública número AEP-INF-014-2009”, pero no se indicó que se fueran a conocer y votar las
11mociones derivadas del dictamen presentado por la comisión.

12

13El Presidente Municipal consulta al Asesor Legal sobre la procedencia de los argumentos planteados
14por la regidora Toledo en su recurso.

15

16El Asesor Legal solicita al Presidente Municipal se le brinde un espacio para analizar los argumentos
17presentados por la regidora Toledo.

18

19Atendiendo la solicitud del Asesor Legal, el Presidente Municipal somete a votación una moción a fin
20de atender a un grupo de vecinos del Bajo Los Anonos, para luego retomar el artículo de aprobación
21de las actas. Se aprueba por unanimidad.

22

23Los regidores Marcelo Azúa y Marco Casanova y la regidora Rosemarie Maynard se reincorporan a
24la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.

25

26El Sr. Marcelo García Villalta consulta si es cierto que a los vecinos del Bajo Anonos que no han
27tramitado documentos no se les va a dar vivienda. Señala que un vocero de esa comunidad hablará al
28Concejo Municipal, en representación del diputado Mario Quirós.

29

30El Alcalde Municipal manifiesta que desconoce qué es lo que se le ha dicho a los vecinos y ahora que
31se menciona el nombre de un diputado, piensa que estas personas están siendo manipuladas
32políticamente, con lo cual tienen que tener mucho cuidado. Indica que va a informar cuál es la
33situación, porque no es la primera vez que vecinos del Bajo Anonos se presentan tanto a este Concejo
34Municipal como a su despacho, pidiendo información sobre el tema e incluso hay un comité de
35vecinos en ese sector que tiene que ver con eso. Señala que todo ese sector del Bajo Anonos fue
36declarado zona de riesgo, tanto por la Comisión Nacional de Emergencias, como por un estudio muy
37profundo que realizó la Universidad de Costa Rica. En lo que respecta al CEN del Bajo Anonos,
38indica que se le envió una comunicación a la Ministra de Salud, porque el sector en donde estaba
39instalado el CEN es uno de los sectores de mayor riesgo. Señala que en la correspondencia del día de
40hoy hay una nota que él remite a la Ministra de Salud, señalando que en su oportunidad se hizo una
41inspección en los alrededores del Bajo Anonos, para buscar un lugar cercano en donde instalar el
42CEN. Apunta que a ese Ministerio se le dio una lista bastante amplia de lugares que están en alquiler
43o en venta, pero como no hay ninguna reacción por parte del Ministerio en ese sentido, se envió una
44nota a la Ministra, haciéndole ver la urgencia que tienen los vecinos de que el CEN se reabra en un
45lugar cercano, a fin de que se dé atención a sus niños. En cuanto al tema de vivienda, señala que esa
46no es una responsabilidad municipal y que el Municipio no tiene competencia para reubicar a las

1personas, pero tampoco se va a seguir un procedimiento de “echar” a las personas del lugar donde
2viven. Indica que poco a poco, con la ayuda del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), se han
3ido reubicando siete familias, que actualmente están en Pocora. Comenta que él visitó a esas familias,
4las cuales están muy contentas, porque las condiciones de vivienda que tienen las familias de Los
5Anonos en algunos casos son deprimentes, mientras que allá cuentan con un EBAIS a cincuenta
6metros de sus casas, con un Colegio Técnico Profesional, con espacio suficiente para que los niños
7puedan recrearse y además han sembrado algunos productos agrícolas. Señala que en Pocora hay
8fuentes de trabajo, pero conoce un caso de una señora que trabaja toda la semana en Escazú y los
9fines de semana viaja allá para estar con su familia. Añade que con el gerente del BANHVI y con la
10Licda. Ana Hidalgo, que es la funcionaria municipal que tiene que ver con el tema de renovación
11urbana, estuvo en el Cantón de Mora, porque en el distrito de Piedras Negras hay un proyecto en el
12cuál se darían cincuenta y cuatro soluciones de vivienda para familias del Bajo Anonos. Acota que
13debe hacerse un estudio para definir qué familias estarían siendo trasladadas a ese lugar. Indica que
14mientras no haya soluciones de vivienda no se va a sacar a las familias del Bajo Anonos, pero sí se les
15advierte que esa zona es de riesgo, no porque lo diga el Alcalde de Escazú, sino porque hay estudios
16de la Comisión Nacional de Emergencias y de la Universidad de Costa Rica que señalan que el sitio
17es peligroso en caso de que se den eventos como sismos, deslizamientos o incendios, aspectos que los
18vecinos deben tener muy claros, porque no se trata de un sector que tenga condiciones normales.
19Manifiesta que en su oficina ha atendido a las personas que han llegado a consultar sobre este tema y
20se les ha brindado la información del caso.

21

22El Sr. Arnoldo Villalta señala que el Ministerio de Salud ha notificado órdenes de desalojo a varias
23familias del Bajo Anonos. Indica que hay una gran cantidad de familias que no han hecho ningún
24trámite ante la Municipalidad, porque eso sería como ceder un espacio de tierras que desde hace más
25de veinte años han sido habitadas por personas que han construido sus vidas en ese lugar. Acota que
26las familias ni siquiera saben en qué lugar se les va a reubicar y en esa comunidad hay personas
27enfermas que necesitan de un hospital cerca, los niños asisten a las escuelas de la zona y se trata de
28personas que están acostumbradas a vivir en el casco urbano, de manera que el traslado para ellos
29significaría comenzar a sufrir calamidades y tener que iniciar sus vidas de nuevo en una comunidad
30que no conocen y donde las fuentes de trabajo que hay no son las que ellos acostumbran realizar.
31Manifiesta que lo más grave de la situación es que no se les da información clara, porque mientras
32que un primer estudio dice que por aguas solamente un treinta por ciento del Bajo Anonos es zona de
33riesgo, ahora un segundo estudio indica que si se presenta un sismo el noventa por ciento del sector se
34encuentra en esa condición. Apunta que muchas familias tienen más de veinte años de vivir en esa
35comunidad y todos los inviernos llueve torrencialmente, siendo más bien los últimos los menos
36severos, y nunca ha habido deslizamientos. Reitera que el Ministerio de Salud ha girado órdenes de
37desalojo, en las cuales se les da un plazo de sesenta días hábiles para salir del lugar, de los cuales ya
38han pasado treinta, o de lo contrario el desalojo se hará mediante la fuerza pública, pero no se les ha
39dado una solución de vivienda real. Consulta qué va a pasar con aquellas familias que no hicieron el
40trámite. Señala que el día de hoy andaban funcionarios del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social),
41acompañados por funcionarios municipales, ofreciendo a las familias treinta días de alquiler.
42Manifiesta que ellos son seres humanos que merecen respeto, por lo que solicita que la Municipalidad
43paralice las órdenes de desalojo, hasta que se estudie dónde se va a reubicar a las familias que
44realmente están en condición de riesgo y que a aquellas familias que no están en riesgo y que tienen
45más de veinte años de vivir en ese lugar, se les dé un título de propiedad de sus viviendas. Señala que
46la Municipalidad tiene dineros que se pueden destinar a dar soluciones de vivienda a familias de

1escasos recursos, como por ejemplo los más de quinientos millones de colones que se generaron del
2remate de las patentes de licores, que pueden utilizarse para comprar un terreno, el cual se le puede
3dar a aquellas personas que se ubiquen en la zona de alto riesgo, aunque tengan que pagar por él.

4

5El Presidente Municipal manifiesta entender las inquietudes de los vecinos del Bajo Anonos y la
6ansiedad por que se solucione una situación que ya tiene muchísimos años. Señala que hay que tener
7claro que la Municipalidad no está desalojando a nadie, puesto que esa no es una competencia que
8corresponda a la Municipalidad. Considera que la Municipalidad podría cumplir una función de
9apoyo y facilitadora ante otras instancias, pero no hay que confundir las potestades y alcances de lo
10que puede hacer un Municipio. Manifiesta que no hay que centrar las esperanzas en que una
11Municipalidad vaya a darle vivienda a las personas, porque quien afirme eso estaría mintiendo y sería
12muy irresponsable.

13

14El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que la Municipalidad ha sido la que ha llegado a Los Anonos a
15decirle a las personas que tienen que salir de ahí, la Municipalidad ha sido la que ha promovido el
16que se hagan los estudios, fue la Municipalidad la que llevó al Ministerio de Salud a realizar los
17desalojos y es la que está ayudando al IMAS a hacer las visitas, por lo que no acepta que se diga que
18la Municipalidad no tiene que ver en ese asunto.

19

20El Alcalde Municipal indica que la Municipalidad también tiene una responsabilidad con las personas
21que viven en el Bajo Anonos, porque si sucede algo y los vecinos no están advertidos, la
22Municipalidad podría tener alguna responsabilidad. Apunta que los estudios han demostrado
23plenamente que esa es una zona de riesgo y no se trata de estudios hechos por la Municipalidad, sino
24por instituciones calificadas en el tema. Indica que lo que en algún momento hizo la Municipalidad,
25con la colaboración del Cura Párroco de San Rafael, fue un censo. Indica que lo que sucede es que
26cuando se escucha que van a reubicar familias, comienzan a llegar otras personas, por lo que la
27cantidad de familias está creciendo.

28

29El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que él no puede negar que los estudios existen, ni puede contradecir
30lo que ellos dicen, puesto que han sido realizados por expertos en el tema. Señala que lo que los
31vecinos desean es que a aquellas personas que no están en una zona de alto riesgo se les dé un título
32de propiedad y que quienes definitivamente tengan que ser reubicados, que se les ubique en lugares
33en donde no vayan a seguir sufriendo una crisis peor que la que están viviendo en este momento.

34

35La Sra. Carmen Marín Méndez manifiesta que ella tiene veintitrés años de vivir en Los Anonos y
36solicita al Sr. Arnoldo Villalta dar lectura a las declaraciones que da el Alcalde a la revista Poder
37(edición julio 2009, página 47), lo cual hace el Sr. Villalta seguidamente: "*En la actualidad la
38Municipalidad tiene un fondo muy importante producto del remate de seis patentes de licores, con lo
39que se recaudaron 526 millones de colones, a los cuales hay que agregar 90 millones que entrarán
40como producto de otra patente a un nuevo hotel que se instalará en el cantón. Este fondo, creado por
41ley, se llama de lotificación y se destinará a construir una biblioteca cuyo estudio de factibilidad fue
42hecho ya por la UNESCO. Originalmente ese dinero tenía que destinarse a la compra de terrenos
43-obviamente dentro del mismo cantón- con el fin de entregarlos a personas de escasos recursos;
44según Segura, el problema es que el valor de la propiedad en Escazú es muy alto, por lo que la idea
45de beneficiar a gente de escasos recursos no tiene sentido*".

46

1El Alcalde Municipal expresa que se está malinterpretando el sentido de sus manifestaciones. Señala
2que de acuerdo con la ley que crea el Fondo de Lotificación, con esos recursos el Municipio
3comprará terrenos en el mismo cantón, para luego urbanizarlos y venderlos, no regalarlos, lo cual
4haría imposible que los vecinos del Bajo Anonos puedan adquirir un terreno que costaría alrededor de
5veinte millones de colones.

6

7El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que ellos no pretenden que se les regale una propiedad, sino que
8están dispuestos a pagar, siempre y cuando la Municipalidad les dé facilidades para ello. Indica que
9todos ellos son personas trabajadoras que pueden pagar un lotecito.

10

11El Alcalde Municipal señala que pueden pagar un lotecito, pero no un lote de ese tipo. Cuestiona por
12qué se utilizan argumentos demagógicos que no van a llegar a ningún lado. Acota que la
13Administración Municipal, en forma seria, ha tratado de dar una solución apropiada dentro de las
14circunstancias, acudiendo a las instituciones que tienen competencia en el tema, fundamentalmente el
15BANHVI. Considera que el asunto se ha llevado por buen camino, pero si se pretende que la
16Municipalidad le dé casa a todo el mundo, en primera instancia la Municipalidad no tiene
17competencia en el tema de vivienda, sino que esa es una competencia del Estado. Señala que el
18impuesto a las viviendas de alto valor es precisamente para reubicar los precarios, como el caso de
19Los Anonos. Manifiesta que desde que él era un niño existe la comunidad de Los Anonos y es
20consciente de que hay personas que tienen muchísimos años de vivir ahí, pero lamentablemente para
21ellos él es el Alcalde, porque él no se va a comprar el riesgo de decirles que se queden o que se les va
22a dar un título de propiedad, cuando tiene como respaldo estudios técnicos que dicen que esa área es
23riesgosa. Manifiesta que él no puede engañar a los vecinos.

24

25El Sr. Arnoldo Villalta acota que hay sectores de Los Anonos que no han sido declarados como zona
26de riesgo, donde las personas pueden tener sus títulos de propiedad.

27

28Una vecina que no se identifica manifiesta que ahora se les están negando hasta los servicios
29públicos, porque el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Compañía Nacional
30de Fuerza y Luz ya no instalan medidores de agua o de electricidad en ese sector, por orden de la
31Municipalidad de Escazú, por lo que hay casos en los que hay un solo medidor para cinco viviendas.

32

33El Alcalde Municipal manifiesta que la Municipalidad comparte con la Compañía Nacional de Fuerza
34y Luz que es un riesgo dar servicio de electricidad a casas que no tienen una buena instalación
35eléctrica. Expresa su anuencia a que los comités de vecinos que hay en el Bajo Anonos lo visiten en
36su oficina, a fin de exponerles qué es lo que se ha venido haciendo, qué es lo que sigue y escuchar sus
37planteamientos.

38

39El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que este no es un asunto político. Expresa que lo que ellos desean
40es que el Alcalde y el Concejo Municipal comprendan que los vecinos del Bajo Anonos necesitan una
41solución a su problemática, pero no la quieren ni en Pocora, ni en Guápiles, ni en Guatuso, ni en
42algún otro lugar alejado. Considera que sería una injusticia sacar a tantas personas de ahí con un
43simple bono del IMAS por un mes de alquiler. Señala que en Los Anonos hay niños, pero la
44Municipalidad no se ha preocupado por construir una escuela o un colegio cerca de esa comunidad y
45ahora más bien hasta se cerró el “kinder”. Insta a los miembros del Concejo a dejar a un lado la
46política y entender la angustia de las personas que sienten que van a perder el techo que han tenido

1por muchos años y que se paralicen los procedimientos de desalojo, hasta que la Municipalidad dé
2una luz clara respecto a qué es lo que va a suceder con esas familias, que casi llegan a doscientas.

3

4El regidor Arnoldo Barahona consulta a los vecinos si ellos le han visto en el Bajo Los Anones o si en
5algún momento él se ha reunido con los vecinos.

6

7Los vecinos presentes responden negativamente.

8

9El regidor Arnoldo Barahona señala que tal como lo manifestó el Sr. Villalta, este no es un asunto
10político. Indica que en este Concejo se han dado algunos debates en torno a temas como por ejemplo
11aumento de impuestos, que han sido discusiones bastante acaloradas, pero no ha habido temores en
12cuanto a cuál podría ser la reacción de las personas; sin embargo, cuando se está hablando del techo
13de las familias, del hambre de las personas o de la seguridad de los niños, él se preocupa y entra en
14tensión, porque esos temas hay que manejarlos con mucho cuidado, porque cuando se habla de esos
15temas y cuando las personas se presentan a defender sus derechos, no se sabe cómo puede terminar
16una reunión de este tipo, si no hay un acuerdo mutuo y si no hay racionalidad en la forma como se
17maneján los temas. Manifiesta que no va a ahondar en materia de las solicitudes que hoy están
18haciendo los vecinos, pero sí debe ser muy claro con una posición que debe aclararse o sostenerse en
19cuanto al uso de los recursos del fondo de lotificación. Apunta que el planteamiento que su fracción
20ha sostenido es que si existen recursos para el tema de lotificación, esos recursos deben utilizarse para
21ese fin. Señala que en algún momento el Presidente Municipal le ha reprochado que él se opuso a la
22venta de patentes de licores en el distrito de San Rafael y que después quiso participar en el uso de
23esos recursos. Expresa que se seguirá oponiendo a que se venda más licor en el cantón o se creen más
24patentes, pero así como se opone a una cosa se impone ante la otra, como lo es el uso al cual están
25destinados los recursos del fondo de lotificación. Indica que el Alcalde Municipal trae un
26planteamiento en torno a que la Municipalidad no puede comprar un terreno y regalárselo a grupos
27especialmente necesitados de vivienda en el cantón, posición que va a respetar, porque no ha visto un
28dictamen jurídico que diga lo contrario. Teniendo en cuenta que en el Salón de Sesiones están
29presentes tres abogados, como lo son el Lic. Marvin Chamorro, el Asesor Legal del Concejo y la
30regidora Rosemarie Maynard, hace el siguiente planteamiento a fin de que se le oriente al respecto.
31Señala que la Municipalidad puede comprar un terreno y dárselo a la Caja Costarricense del Seguro
32Social, para que esa institución cumpla con su función de construir una clínica o un hospital, o puede
33comprar un terreno y donárselo al Ministerio de Educación, para que este cumpla con su función de
34construir una escuela o un colegio. Indica que hay instituciones del Estado que están orientadas a
35resolver los problemas de vivienda de los grupos especialmente necesitados, por lo que plantea la
36pregunta de si la Municipalidad podría comprar un terreno con los recursos del fondo de lotificación
37y sea donado a una institución que esté encargada de resolver el problema de vivienda y se desarrolle
38un proyecto de vivienda en el cantón. Manifiesta que no ha visto ningún interés en que se busque una
39alternativa para utilizar eficientemente los recursos del fondo de lotificación para dar soluciones de
40vivienda de interés social en el cantón. Expresa que al igual que el Alcalde él también está muy
41preocupado por lo que podría suceder en el Bajo Anones en un caso de emergencia, pero también está
42preocupado por buscar la manera de ayudarle a la gente, porque no se trata simplemente de decir que
43el tema no es competencia de la Municipalidad, porque una de las primeras competencias de un
44Municipio es velar por los intereses de los vecinos del cantón.

45

46La regidora Rosemarie Maynard señala que el artículo 62 del Código Municipal establece que “La

1municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos
2permitidos por este código y la Ley de Contratación Administrativa, que sean idóneos para el
3cumplimiento de sus fines. Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así
4como la extensión de garantías en favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice
5expresamente una ley especial. Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos
6mencionados, siempre que exista el convenio o el contrato que respalte los intereses municipales.
7Como excepción de lo dispuesto en el párrafo anterior, las municipalidades podrán otorgar ayudas
8temporales a vecinos del cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o
9infotunio. También podrán subvencionar a centros de educación pública, beneficencia o servicio
10social, que presten servicios al respectivo cantón; además, podrán otorgar becas para estudios a sus
11municipios de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá
12el reglamento para regular lo anterior". Añade que este artículo fue reformado, de modo que ahora la
13Municipalidad puede donar bienes a instituciones del Gobierno sin necesidad de un proyecto de ley.

14

15El regidor Arnoldo Barahona consulta si entonces la Municipalidad podría donar un terreno al IMAS.

16

17La regidora Rosemarie Maynard responde afirmativamente.

18

19El Presidente Municipal señala que la idea es buscar soluciones y se puede revisar si existe alguna
20alternativa para solucionar el problema y no se trata simplemente de que no se quiera ayudar. Espera
21que exista alguna manera de que la Municipalidad sea facilitadora en ese tema para llegar a una
22solución, pero se trata de una situación muy compleja y lamentablemente está tan diversificado el
23esfuerzo para brindar una salida viable a las personas en riesgo social y con carencia de vivienda, que
24es por eso que a lo largo de tantos años se ha hecho tan difícil solucionar esa problemática, pero
25puede ser que la Municipalidad sea una de las tantas piezas de ese rompecabezas y está seguro de que
26el Alcalde tendrá toda la buena voluntad para continuar haciendo el esfuerzo mientras esté a la cabeza
27de este Municipio. Por el momento recomienda que objetivamente se analice la propuesta hecha por
28el regidor Barahona, considerando el artículo leído por la regidora Maynard, aunque sin venderle
29espejismos o mentiras a las personas, porque es muy fácil engañar a las personas cuando se
30encuentran en algún estado de desesperación, pero eso queda únicamente para los demagogos y sabe
31que el Alcalde no lo es. Insta a los vecinos a acercarse a la oficina del Alcalde Municipal, quien
32siempre estará dispuesto a brindarles información fidedigna y objetiva.

33

34El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que la Municipalidad de Escazú es la Municipalidad más rica de
35todo el país y tiene el dinero suficiente para buscar una solución, pero lo que no hay es decisión
36política para sacar a las personas de la pobreza.

37

38El Alcalde Municipal propone que el Concejo Municipal tome un acuerdo para que se analice la
39viabilidad jurídica de donar el cincuenta por ciento de los recursos generados por el remate de las
40patentes de licores a una institución del Estado que dé soluciones de vivienda de interés social.

41

42El regidor Arnoldo Barahona consulta por qué no se puede destinar el cien por ciento de los recursos
43que generó el remate de las patentes de licores a ese propósito.

44

45El Alcalde Municipal indica que el cincuenta por ciento de esos recursos ya fueron investidos en vías
46públicas, según fue establecido en los presupuestos de la Municipalidad.

1El Sr. Arnoldo Villalta solicita que al acuerdo que propone el Alcalde Municipal se le agregue la
2orden de paralizar los procesos de desalojo hasta tanto se encuentre una solución.

3

4El Presidente Municipal señala que los desalojos no los hace la Municipalidad y espera que no se
5desaloje a nadie hasta que las personas no tenga un lugar adonde irse.

6

7El Sr. Arnoldo Villalta indica que en una oportunidad la Municipalidad llegó con tractores a demoler
8unas viviendas.

9

10El Alcalde Municipal manifiesta que la información se maneja de acuerdo con el ambiente. Indica
11que lo que sucedió fue que en el invierno del 2008 se derrumbó una tapia y cayó sobre unas casas,
12por lo que los tractores entraron para evitar que ese terreno fuera ocupado nuevamente y esas familias
13fueron reubicadas en Pocora.

14

15El regidor Marcelo Azúa indica que el fondo de lotificación está constituido por el cincuenta por
16ciento de los ingresos generados por el remate de las patentes de licores, de manera que no se trata de
17más de quinientos millones de colones, sino de poco más de doscientos millones de colones.

18Considera atinada la propuesta que hace el Alcalde Municipal y sugiere que se adicione una solicitud
19a la instancia del Gobierno que está realizando los desalojos para que se considere la posibilidad de
20suspender los desalojos hasta que se determine la factibilidad de las diligencias que podría hacer la
21Municipalidad. Señala que en caso de que la Municipalidad pueda trasladar los recursos del fondo de
22lotificación a una institución del Estado para desarrollar proyectos de vivienda, es necesario tener
23claridad en cuanto a cómo sería el proceso de asignación de esas propiedades, porque podría suceder
24que la Municipalidad traslade el terreno al Estado y al final se le termine dando vivienda a otras
25personas, puesto que esa ya sería una decisión en la que la Municipalidad no tendría injerencia; de
26manera que no se trata simplemente de tomar una decisión para quedar bien, sino que hay que tener
27claridad y certeza respecto a cuál va a ser el procedimiento que se aplica. Añade que según la
28información que maneja, no es a todas las familias de la comunidad de Los Anonos a las que se va a
29desalojar.

30

31La regidora Rosemarie Maynard considera que la donación que se haga al Estado, a través de alguna
32de sus instituciones, podría condicionarse a que se destine a dar soluciones de vivienda a habitantes
33del cantón de Escazú.

34

35El regidor Arnoldo Barahona acota que lo primero debe ser estudiar la viabilidad jurídica de hacer esa
36donación y luego se entraría a ver los detalles.

37

38El regidor José Canuto Jiménez considera muy atinada la propuesta que hace el Alcalde Municipal.
39Señala que sin saber que se iba a dar esta reunión con los vecinos del Bajo Anonos, en la sesión del
40pasado 14 de diciembre manifestó lo siguiente, según consta en el acta 272-09: "*El regidor José
41Canuto Jiménez recuerda que en un momento hubo un grupo de vecinos de San Antonio que
42estuvieron cooperando para desarrollar un proyecto de vivienda, pero al final hubo que devolver a
43las personas los dineros aportados, porque no se pudo llegar a ninguna solución. Señala que
44efectivamente a las municipalidades se les había ofrecido partidas importantes para desarrollar
45proyectos de vivienda, lo cual no se llegó a concretar, de manera que es necesario tener mucho
46cuidado con lo que se ofrece y manifiesta que de su parte en esta campaña no quiere jugar con los*

1sentimientos de los pobres. Señala que hay que ser muy cuidadosos a la hora de votar este tipo de
2mociones, porque puede terminarse jugando de nuevo con los sentimientos de las personas más
3necesitadas de este cantón. Indica que si se pudiera ver como una realidad dotar de vivienda digna a
4todo aquel que no la tiene, no habría ningún problema, pero traer mociones sólo para salir a
5politicear, es algo desventurado". Agrega que en esta época de campaña es muy común que los
6políticos salgan a ofrecer lo que no tienen. Espera que una vez que se haga el estudio que propone el
7Alcalde Municipal se logre encontrar una salida para ayudar a estas personas.

8

9El regidor Manuel Jiménez apunta que este tema es una responsabilidad de todos y sobre todo la
10participación de los ciudadanos, como principales interesados, es indispensable. Señala que si los
11vecinos se organizan y continúan participando activamente sin duda van a lograr sus objetivos,
12porque las instituciones no pueden ignorar la acción ciudadana, pero si los vecinos no se organizan,
13las instituciones tampoco van a salir a buscarlos. Manifiesta que ya la Administración Municipal está
14dando muestras de que está dispuesta a apoyar a los vecinos, puesto que su principal función debe ser
15la de servir al pueblo escazuceño. Insta al Alcalde Municipal a hacer las gestiones que sean necesarias
16ante otras instituciones a fin de que se logre llegar a una solución. Recuerda que en años anteriores se
17logró dar solución de vivienda a varias familias en la Urbanización El Diezmo, aunque en esa
18oportunidad no hubo participación de la Municipalidad, sino que hubo unos empresarios que donaron
19el terreno. Recuerda también que en esa oportunidad aparecieron muchos "paracaidistas" que querían
20beneficiarse de ese proyecto, por lo que insta a los vecinos del Bajo Anonos a evitar que eso suceda.
21Señala que tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal desean que se logre llegar a una solución y
22destaca la importancia de la visita de los vecinos esta noche.

23

24El regidor Ricardo Marín celebra que los vecinos del Bajo Anonos se hayan hecho presentes para
25defender sus derechos, porque tal como lo leyó el Sr. Arnoldo Villalta, al parecer los recursos se iban
26a destinar a construir una biblioteca, pero gracias a la presencia de los vecinos, esos recursos se están
27orientando a utilizarse en lo que deben utilizarse. Propone que para que haya transparencia y que los
28vecinos de Los Anonos se vayan con la certeza de que todo el Concejo Municipal los está apoyando,
29es pertinente que un representante de cada una de las fracciones políticas, junto con el Alcalde
30Municipal, se reúnan a redactar una moción que posteriormente sería aprobada por todos los
31miembros del Concejo, por lo que solicita un receso al Presidente Municipal a fin de redactar dicha
32moción.

33

34El Presidente Municipal considera que ya hay una propuesta clara por parte del Alcalde Municipal.

35

36El regidor Arnoldo Barahona acota que la propuesta del regidor Marín es una forma de despolitizar el
37asunto, ya que si la moción es presentada por el Concejo en pleno existe la garantía de que este no es
38un tema político. Señala que además de la propuesta hecha por el Alcalde, hay una solicitud en torno
39a que se suspendan las órdenes de desalojo.

40

41El Alcalde Municipal apunta que él tiene derecho a presentar mociones.

42

43El Presidente Municipal señala que todas las fracciones tienen la posibilidad de apoyar la moción que
44presente el Alcalde y además se le puede agregar una segunda parte a fin de que la Administración
45interponga sus buenos oficios ante las instancias correspondientes para que se suspendan las órdenes
46de desalojo. Considera que no es necesario hacer un receso para aprobar algo en lo que todas las

1fracciones están de acuerdo.

2

3El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

4

5“El Concejo Municipal ACUERDA que se realice un estudio sobre la viabilidad jurídica de hacer un
6traslado de los fondos que actualmente están depositados bajo el concepto de “Fondo de
7Lotificación” a una institución del Estado, a fin de que dé solución con ese financiamiento a
8problemas de vivienda de interés social en el cantón de Escazú”.

9

10El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

11

12“**SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración Municipal interponer sus buenos oficios ante las
13instancias correspondientes del Poder Ejecutivo para que por el momento se suspenda el acto de
14desalojo de todos los vecinos de la zona de riesgo del Bajo Los Anonos”.

15

16El regidor Marcelo Azúa consulta al Asesor Legal en qué posición quedarían los miembros del
17Concejo Municipal que voten afirmativamente una moción tendiente a solicitar a las instancias
18correspondientes la suspensión del desalojo en una zona que ha sido declarada como de riesgo por
19estudios técnicos, en un eventual caso de emergencia con consecuencias lamentables.

20

21El Alcalde Municipal considera que antes de tomar un acuerdo sería importante informarse cuáles son
22realmente las acciones que está tomando el Ministerio de Salud, porque él no sabe si en realidad se
23está desalojando a los vecinos.

24

25El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que los vecinos están dispuestos a liberar a la Municipalidad de
26responsabilidad ante una emergencia, responsabilidad que sería asumida por ellos mismos, a cambio
27de que se les ofrezca una solución real.

28

29El Presidente Municipal señala que al votar o no votar una moción los regidores asumen una
30responsabilidad por sus actos, a pesar de que los vecinos externen su voluntad de liberarlos de esa
31responsabilidad.

32

33El Asesor Legal indica que en la Administración Pública rige el principio de legalidad, lo que
34significa que los funcionarios públicos pueden y deben hacer lo que la ley les permite, de manera que
35no pueden hacer lo que no les está expresamente permitido. En torno a la responsabilidad civil de los
36órganos del Estado, señala que esta puede ser subsidiaria o solidaria, dependiendo de la actuación que
37deba hacer la Administración. Añade que si la Administración, incluida la Municipalidad, tiene
38obligación de velar por la prevención en eventos de fuerza mayor, la inacción genera responsabilidad.

39Apunta que de acuerdo con lo que ha escuchado, la orden de desalojar a ese sector de la población no
40ha sido un mandato municipal, sino que ha sido generado por otros órganos, con fundamento en
41informes técnicos que avalan esa decisión. Indica que la Municipalidad tendría que tener un criterio
42técnico que sustente su petición, porque si simplemente solicita suspender el desalojo y con esto
43contraría su deber de velar por la seguridad de los vecinos, adquiriría responsabilidad civil y penal.

44Añade que si bien las recomendaciones de los órganos técnicos no son vinculantes, el órgano decisor,
45para poder apartarse de un informe técnico, tiene que tener un fundamento técnico que respalde esa
46decisión, porque de lo contrario las recomendaciones de los asesores técnicos se escucharían o no de

1acuerdo con la discrecionalidad del órgano decisor. Señala que tampoco liberaría de responsabilidad a
2la Municipalidad o al Concejo Municipal el hecho de que los vecinos expresen su disposición a
3asumir esa responsabilidad, porque hay una obligación de carácter social que impone el evitar ese
4tipo de situaciones.

5

6La regidora Fabiola Arguedas consulta si entre los vecinos presentes hay alguno que haya recibido
7una orden de desalojo por parte del Ministerio de Salud.

8

9Una vecina hace entrega de un documento a la regidora Fabiola Arguedas; no obstante, la Secretaría
10Municipal no ha tenido a la vista dicho documento a fin de consignar en el acta de qué se trata.

11

12La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que cuando se hizo la reunión en el CEN del Bajo
13Anonos, el Ministerio de Salud fue el que decidió darles el tiempo para finalizar el curso lectivo, aún
14cuando ya existía una orden de desalojo, de manera que ese Ministerio sí podría suspender los
15desalojos. Considera que el acuerdo del Concejo Municipal podría ir en el sentido de solicitar al
16Ministerio de Salud valorar la posibilidad de suspender las órdenes de desalojo, en tanto se logra
17encontrar una solución.

18

19El Presidente Municipal señala que la moción podría plantearse en los términos que sugiere la síndica
20Bermúdez; no obstante, considera que los funcionarios del Ministerio de Salud tampoco se van a
21exponer a suspender el desalojo, conociendo la situación en la que se encuentra ese sector. Manifiesta
22que a tres semanas de una elección presidencial nadie va a llegar a desalojar a los vecinos y tampoco
23hay que ser muy sabio para darse cuenta de que en los tres meses que le quedan este Gobierno no se
24va a meter con el problema que tienen los vecinos del Bajo Anonos y que tampoco lo va a hacer el
25Gobierno entrante en sus primeros meses de gestión; por lo tanto, no espera que haya una acción
26inmediata respecto a este asunto, por lo que la idea sería tener la certeza de que hay viabilidad para
27una solución a largo plazo y no simplemente “venderle cuento” a los vecinos a fin de que se vayan
28tranquilos para sus casas o tomar una decisión que tal vez no vaya a desembocar en una solución
29viable a este problema. Señala que lo importante de la moción es vislumbrar una solución a largo
30plazo e indagando en el tema de los recursos, que es al final de cuentas el tema central, porque
31aunque también hay temas legales involucrados, muchas cosas se resolverían más fácilmente si se
32contara con los recursos suficientes.

33

34En cuanto a la moción propuesta por el Presidente Municipal, el Alcalde considera que es el Concejo
35Municipal el que debe hacer la petición directamente al Ministerio de Salud.

36

37En vista de la urgencia con que debe tratarse este tema, la regidora Luisiana Toledo insta al Alcalde
38Municipal a que en caso de aprobarse la moción planteada, presente el citado estudio en la sesión
39extraordinaria programada para el día jueves de esta semana. Considera que si el Concejo va a asumir
40la responsabilidad de hacerle una solicitud al Ministerio de Salud en torno a extender el plazo para el
41desalojo de los vecinos, puede exigir a la Administración un resultado rápido, porque no se puede
42esperar que pasen tres o cuatro meses para resolver este asunto. Sugiere que de una vez se plantee la
43posibilidad de que en caso de que los recursos del Fondo de Lotificación no puedan trasladarse a una
44institución del Estado, se estudie la alternativa de que la Municipalidad compre la propiedad y la
45traslade a esa institución.

46

1El Presidente Municipal manifiesta que va a replantear la moción por él presentada, atendiendo los
2criterios expuestos, aunque considera que es necesario buscar algún tipo de asesoría para definir el
3camino por seguir.

4

5El Asesor Legal advierte que existen algunos mecanismos legales para impedir la ejecución del acto
6de desalojo. En primer lugar, señala que contra el acto de notificación caben los recursos ordinarios y
7también puede presentarse un incidente de suspensión de los efectos del acto, lo que significa que la
8orden no se ejecutaría, aún cuando el incidente no se encuentre en firme y conociendo la forma como
9resuelven los órganos administrativos, por ejemplo en el Ministerio de Salud, la impugnación del acto
10y la presentación de una incidencia solicitando la suspensión de los efectos del acto, darían el tiempo
11necesario para hacer las gestiones pertinentes por parte de la Municipalidad.

12

13El Presidente Municipal somete a votación una moción para alterar el orden del día a fin de votar las
14mociones presentadas. Se aprueba por unanimidad.

15

16Atendiendo los criterios expuestos, el Presidente Municipal modifica la moción por él presentada de
17la siguiente manera:

18SE ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Salud valorar la posibilidad de suspender el acto de
19desalojo de todos los vecinos de la zona de riesgo del Bajo Los Anonos".

20

21El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones
22presentadas. Se aprueba por unanimidad.

23

24El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada por el Alcalde
25Municipal. Se aprueba por unanimidad.

26

27ACUERDO AC-06-10: "Con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal
28ACUERDA que se realice un estudio sobre la viabilidad jurídica de hacer un traslado de los
29fondos que actualmente están depositados bajo el concepto de "Fondo de Lotificación" a una
30institución del Estado, a fin de que dé solución con ese financiamiento a problemas de vivienda
31de interés social en el cantón de Escazú". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

32

33El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción por él presentada. Se rechaza
34con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan negativamente los regidores Marcelo Azúa, Ana
35Blanco, Rodolfo Montes de Oca y Marco Casanova.

36

37El Presidente Municipal insta al Alcalde Municipal a hacer averiguaciones en torno al alcance de las
38notificaciones que el Ministerio de Salud ha girado a los vecinos del Bajo Anonos. Es consciente de
39que el Alcalde no tiene potestad para girar instrucciones a ese Ministerio, pero recomienda que se
40mantenga un canal de comunicación directo con el mismo, para conocer los alcances de esas
41notificaciones y la rapidez con la que se estarían realizando los desalojos. Recalca lo dicho por el
42Asesor Legal respecto a que hay formas legales y rápidas para impedir momentáneamente la
43ejecución de los actos de desalojo.

44

45El regidor Marco Casanova apunta que ya ha sido externada la preocupación de este Concejo
46Municipal por la situación que están enfrentando los vecinos del Bajo Anonos y la voluntad que

1existe para ayudarles. Considera que pueda darse por un hecho que las órdenes de desalojo no se van
2a hacer efectivas. Indica que el Sr. Marvin Chamorro, quien se encuentra presente en el Salón de
3Sesiones y es primo suyo, es abogado y está anuente a preparar el documento de impugnación.

4

5El Sr. Marvin Chamorro manifiesta que hace un momento conversó con uno de los vecinos presentes
6en el Salón de Sesiones y le explicaba sobre cuales son los mecanismos existentes para paralizar el
7acto, para lo cual tendrían que contactar a un abogado. Tal como lo indicó el Asesor Legal, señala que
8si el Concejo Municipal lo hace se enfrentaría a problemas penales y civiles. Acota que él como
9abogado particular sí lo puede hacer, por lo que se pone a disposición de los vecinos para cooperar
10con ellos en lo que esté a su alcance.

11

12El Presidente Municipal insta al Alcalde Municipal a presentar el estudio solicitado a la mayor
13brevedad posible, considerando la premura que existe.

14

15El regidor Arnoldo Barahona sugiere que el Concejo Municipal establezca un plazo para la
16presentación del informe por parte del Alcalde Municipal.

17

18El Presidente Municipal manifiesta estar seguro de que el Alcalde hará lo posible para presentar el
19estudio a la mayor brevedad, pero que a la vez sea un documento de calidad. Apunta que
20reiteradamente se ha visto que el Alcalde ha vetado los acuerdos en los cuales el Concejo le ha
21impuesto plazos y no es eso lo que se quiere, sino que el interés de todos es avanzar en este tema lo
22más pronto posible. Consulta al Asesor Legal cuál sería el plazo mínimo que el Concejo podría
23establecer para la presentación del informe.

24

25El Asesor Legal indica que en relación con el derecho de petición y respuesta la Ley de Jurisdicción
26Constitucional distingue dos plazos. Señala que las peticiones puras y simples tienen un plazo de diez
27días hábiles para ser atendidas, pero cuando se requiere de un dictamen para sustentar la respuesta ese
28plazo se extiende hasta dos meses. Apunta que históricamente el Concejo ha visto que cuando le ha
29impuesto plazo al Alcalde, éste ha vetado los acuerdos respectivos, puesto que el Alcalde no es un
30órgano subordinado del Concejo. Considera que este es un tema de política y de consenso, porque se
31si acogen a los términos jurídicos los miembros del Concejo van a resultar disconformes.

32

33El Alcalde Municipal expresa que él no tiene ningún interés en demorar este asunto. Señala que fue él
34quien propuso el que se realice ese estudio, por lo que sería absurdo que él mismo lo vaya a retrasar.
35Indica que presentará el acuerdo al Lic. Francisco Chaves, Jefe del Proceso de Asuntos Jurídicos,
36quien telefónicamente puede conversar con el Presidente Municipal para ver en qué términos se
37puede realizar un buen estudio, porque tampoco se trata de hacer un estudio bajo la presión de que
38tiene que presentarse el jueves. Manifiesta que comparte el criterio del Concejo Municipal en cuanto
39a que esos recursos se destinen a encontrar una solución de vivienda de interés social en el cantón.
40Manifiesta que las presiones a él no lo van a obligar a tomar acciones que no sean jurídicamente
41viables. Señala que el Concejo podrá tomar sus decisiones de acuerdo con sus propios criterios, pero
42él mantendrá sus criterios debidamente fundamentados y avalados desde el punto de vista jurídico.
43Apunta que él tiene setenta años de edad y desde que tiene memoria existe el precario de los Anones,
44sin que nadie se haya preocupado por solucionar esa situación; no obstante, vista la peligrosidad del
45sitio ahora se está tratando de encontrar una solución. Señala que los vecinos tienen que luchar por
46que se les traslade a un sitio en donde no se vean disminuidas sus condiciones de educación, salud y

1especialmente de fuentes de trabajo. Reitera que no es potestad de la Municipalidad dar vivienda a los
2vecinos, de manera que los recursos del Fondo de Lotificación se estarían destinando a ayudar a
3encontrar una solución, aunque con trescientos millones de colones no es mucho lo que se puede
4hacer. Propone que el día de mañana se presente a su oficina un grupo de representantes de los
5vecinos, a fin de conversar más sobre el tema y darles mayor información al respecto.

6

7El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo AC-06-10.
8Se aprueba por unanimidad.

9

10La Sra. Marlen Arroyo López solicita que también se les ayude a resolver el tema de agua, ya que son
11varias las viviendas que no disponen de ese servicio y en las cuales deben hacer los quehaceres
12durante la noche, gracias a que una vecina les regala agua.

13

14Dando por cerrado este asunto, el Presidente Municipal retoma el artículo de conocimiento y
15aprobación de las actas, para lo cual cede la palabra al Asesor Legal, a fin de que se refiera al recurso
16de revisión presentado por la regidora Luisiana Toledo.

17

18La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Marcelo Azúa y Marco Casanova salen del Salón de
19Sesiones a las veintiún horas con treinta minutos.

20

21El Asesor Legal apunta que el argumento que la regidora Toledo plantea en su recurso es que en la
22convocatoria a la Sesión Extraordinaria no se puntualizó que se fueran a conocer mociones derivadas
23del informe de la Comisión de Gobierno y Administración. Da lectura al artículo 39 del Código
24Municipal, el cual dice lo siguiente:

25

26“*Artículo 39.- Las sesiones del Concejo se desarrollarán conforme al orden del día previamente
elaborado, el cual podrá modificarse o alterarse mediante acuerdo aprobado por dos terceras partes
de los miembros presentes*”.

29

30El Asesor Legal indica que la elaboración del orden del día corresponde al Presidente Municipal, de
31acuerdo con el artículo 34, inciso b, del Código Municipal. Añade que en la Ley General de la
32Administración Pública hay una normativa que rige para todos los órganos colegiados, como por
33ejemplo el artículo 54, inciso 4, de dicha Ley, al cual da lectura:

34

35“*Artículo 54.- (...) 4. No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del
día, salvo que estén presentes los dos tercios de los miembros del órgano y sea declarada la urgencia
del asunto por el voto favorable de todos ellos*”.

38

39El Asesor Legal señala que sobre este punto el administrativista Eduardo Ortiz apunta lo
40siguiente: “*Esta (refiriéndose al orden del día) es la lista de las proposiciones a considerar en la
sesión, que fija el objeto de esta en forma obligatoria y limitativa para todos los miembros del
colegio y para ese mismo como unidad. Es generalmente consignado por el presidente, pero puede
serlo también por un grupo porcentual de miembros del colegio, cuando ello está expresamente
previsto, o por el órgano contralor o ejecutivo, cuando use de su potestad de pedir la convocatoria.
La característica principal del orden del día es su inmutabilidad y su efecto vinculante y limitativo
de la libertad de deliberación del colegio; quiere decirse, que este podrá deliberar únicamente sobre*

1el temario contenido en la convocatoria, so pena de nulidad absoluta de la deliberación, salvo texto
2expreso en contrario de la ley. La ley, pero no el colegio, puede permitir que se conozca de temas no
3incluidos en el orden del día, a condición de que se decida previamente hacerlo así por votación
4calificada, pero se trata de norma excepcional de interpretación restringida, que nunca podría ser
5aplicada a hipótesis o colegios no expresamente previstos. El colegio puede en cambio alterar el
6orden de discusión de las proposiciones, dando preferencia a unas sobre otras y aún votar sin
7discutir el proyecto, lo que suele denominarse “dispensa de trámites”, siendo bastante el efecto de
8mayoría absoluta de votos”. Indica que esta es la normativa sobre la cual se fundamenta la
9posibilidad de alterar o no el orden del día y se establece que no se puede conocer ningún asunto que
10no haya sido incluido en la agenda, so pena de nulidad absoluta. En relación con este caso concreto,
11señala que es importante revisar las actas que dieron origen a esta discusión. Indica que en el acta
12272, correspondiente a la sesión ordinaria 192, en el capítulo de mociones, las regidoras Ana Blanco
13y Lorena Cambronero presentaron una moción para sustituir la falta en ese momento de un dictamen
14de la Comisión de Gobierno y Administración. Añade que una vez presentada la moción, la regidora
15Luisiana Toledo, quien es precisamente quien presenta el recurso de revisión, manifiesta lo siguiente,
16según consta en el acta mencionada:

17

18“La regidora Luisiana Toledo apunta que ella solicitó a las funcionarias de la Secretaría Municipal
19comunicar a las integrantes de la Comisión de Gobierno y Administración la cancelación de la
20sesión de esa comisión programada para el día de hoy, debido a que se le presentó una situación de
21urgencia. Indica que de su parte hubo anuencia a que el asunto fuera devuelto a la Comisión de
22Gobierno y Administración para su análisis, y así lo dispuso el Presidente Municipal, por lo que
23considera una falta de respeto por parte de las regidoras Blanco y Cambronero que no se haya dado
24la oportunidad de analizar el asunto en el seno de la comisión. Considera que si el deseo del
25Concejo es decidir este asunto antes de finalizar el año, la comisión pude reunirse en estos días y
26que puede modificarse el orden del día de la sesión extraordinaria programada para el próximo
27jueves, a fin de presentar el dictamen de comisión correspondiente”. Señala que de acuerdo con esa
28misma acta, fue sometida a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
29las regidoras Blanco y Cambronero, la cual no fue aprobada y por lo tanto el asunto fue nuevamente
30remitido a la Comisión de Gobierno y Administración.

31

32Agrega el Asesor Legal que más adelante, en esa misma sesión (página 17 del acta), se presenta una
33moción orientada a ampliar el orden del día de la sesión extraordinaria programada para el día jueves
3417 de diciembre, moción que fue aprobada y dio lugar al siguiente acuerdo:

35

36“ACUERDO AC-433-09: “SE ACUERDA: Incluir como tercer punto en el orden del día de la Sesión
37Extraordinaria programada para el día jueves 17 de diciembre del 2009 Dictamen de la Comisión de
38Gobierno y Administración relacionado con el informe de la Procuraduría de la Ética Pública
39número AEP-INF-014-2009”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

40

41El Asesor Legal señala que este acuerdo fue aprobado con cinco votos positivos y dos votos
42negativos, votando negativamente la regidora Ana Blanco y el regidor Marco Casanova, lo que
43significa que el acuerdo contó también con el voto positivo de la regidora Luisiana Toledo y de su
44compañero de fracción, el regidor Arnoldo Barahona. Indica que el punto álgido del recurso de
45revisión presentado por la regidora Toledo es que el acuerdo no dice expresamente que además de
46conocer el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración se fueran a conocer las mociones

1que se derivaran del mismo. Al respecto, apunta que si bien la ausencia absoluta de un punto en el
2orden el día produce una nulidad absoluta, en este caso no se puede hablar de nulidad absoluta porque
3en realidad sí existe un acuerdo para conocer de ese tema, sino que sólo se podría hablar de una
4nulidad relativa. Considera que en este caso el problema es de semántica, porque según el acuerdo
5citado se incluyó un tercer punto para conocer el “*Dictamen de la Comisión de Gobierno y*
6*Administración relacionado con el informe de la Procuraduría de la Ética Pública número AEP-*
7*INF-014-2009*”. Acota que el espíritu de ese acuerdo era precisamente entrar a conocer el informe
8para tomar una decisión, porque no tenía ningún sentido conocer ese informe si no se iba a adoptar un
9acuerdo, porque justamente la premura se daba porque la Procuraduría de la Ética Pública había
10establecido un plazo para que se le diera una respuesta. Señala que si bien desde el punto de vista
11formal no se indicó expresamente que se conocerían las mociones derivadas del dictamen, la lógica
12dicta que la intención era conocer el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración para
13conocer la moción incluida en el mismo y someterla a votación, a fin de resolver un asunto que estaba
14pendiente y sobre el cual se estaba obligando al Concejo a pronunciarse en un plazo determinado.
15Señala que el punto que tienen que cuestionarse los miembros del Concejo, de acuerdo con el espíritu
16del acuerdo tomado, es si la falta de esa especificación imposibilitaba el conocimiento de la moción
17que de todas maneras estaba inserta en el dictamen y entonces, acogiéndose a una formalidad
18extrema, comulgar con la queja que presenta la regidora Toledo; pero si por el contrario, la intención
19del colegio era pronunciarse sobre un asunto que había quedado sin resolver, entonces la tesis de la
20regidora Toledo no tendría ningún asidero. Añade que se estaría frente a una nulidad absoluta en el
21caso de que el colegio se pronunciara sobre un asunto que del todo no esté incluido en la agenda,
22porque de acuerdo con la doctrina citada anteriormente, el orden del día es inmutable y limitativo,
23salvo las excepciones que se podrían dar mediante el voto de una mayoría calificada; sin embargo, la
24nulidad que se podría dar en este caso es de carácter relativo. Agrega que en las nulidades de carácter
25relativo debe privar ante todo el principio de la conservación de los actos administrativos. Señala que
26el régimen de nulidades costarricense se fundamenta en la legislación francesa, que tiende a que no se
27declaren nulidades por la nulidad misma, sino sólo aquellas nulidades que provocan un perjuicio.
28Añade que de acuerdo con el régimen de nulidades, una nulidad relativa puede enmendarse o
29convalidarse con el consentimiento o la aceptación de la persona que la propone. Indica que en este
30caso, la regidora Toledo propuso que el tema fuera remitido a la Comisión de Gobierno y
31Administración a fin de que el análisis hecho por la comisión se conociera en esa sesión
32extraordinaria, de manera que existió el consentimiento o la voluntad de la regidora Toledo para que
33se procediera de esa forma, de manera que de conformidad con el régimen de nulidades, no puede
34haber un aprovechamiento de su propio dolo, lo que significa que si la regidora Toledo propuso y
35votó positivamente para que el tema se conociera en esa sesión, está sumando su consentimiento y no
36podría alegar una nulidad de carácter relativo, porque ella consintió el acto y este ha surtido todos sus
37efectos.

38

39El Presidente Municipal agrega que durante la celebración de la sesión extraordinaria ninguno de los
40miembros del Concejo Municipal hizo alguna referencia sobre este tema, sino que el asunto se validó
41votando, ya fuera positiva o negativamente.

42

43El Presidente Municipal llama al regidor José Canuto Jiménez y a la regidora Lorena Cambronero a
44sustituir en votación a los regidores Marcelo Azúa y Marco Casanova, respectivamente.

45

46El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del recurso de revisión presentado por la

1regidora Luisiana Toledo. Se rechaza con dos votos a favor y cinco votos en contra. Votan
2negativamente los regidores José Canuto Jiménez, Ana Blanco, Fabiola Arguedas, Rodolfo Montes de
3Oca y Lorena Cambronero.

4

5El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 273. Se aprueba con cinco votos a
6favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo Barahona y la regidora Luisiana
7Toledo.

8

9La regidora Rosemarie Maynard y el regidor Marco Casanova se reincorporan a la sesión a las
10veintiún horas con treinta y dos minutos.

11

12El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 274.

13

14Al no haber correcciones el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 274. Se
15aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Arnoldo Barahona.

16

17ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

18

19**Inciso 1. Nota del Sr. Jose L. Desanti Montero, Presidente de la Refinadora Costarricense de**
Petróleo (RECOPE).

21

22Remite circular P-013-2010 que trata sobre los requisitos para donaciones de asfalto y emulsión
23asfáltica.

24

25La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

26

27**Inciso 2. Nota del Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el**
Desarrollo.

29

30Extiende invitación al “Encuentro Internacional sobre Experiencias Exitosas en Ciudades y
31Municipios Turísticos” por celebrarse del 28 de febrero al 06 de marzo en México.

32

33Se entrega copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

34

35**Inciso 3. Nota del Lic. Manuel López Fonseca, de la UEN de Recolección y Tratamiento – GAM,**
del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

37

38En respuesta al acuerdo AC-416-09 (traslado planta de tratamiento de aguas residuales de la
39Urbanización La Avellana al AyA), presenta un resumen de la información que debe ser presentada
40para la realización de la recepción de la citada planta.

41

42La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Administración Municipal.

43

44**Inciso 4. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**
Desarrollo Territorial.

46

1Oficio M-IDT-005-2010 dirigido al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, en el cual se refiere
2a consulta realizada por el regidor José Manuel Sáenz en la sesión del pasado 4 de enero, en relación
3con el rompimiento de calle en Guachipelín.

4

5Se toma nota.

6

7**Inciso 5. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**
8**Desarrollo Territorial.**

9

10Oficio M-IDT-009-2010 dirigido al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, en el que da
11respuesta a consulta realizada sobre la altura del cordón de caño en el costado sur del Costa Rica
12Country Club.

13

14Se toma nota.

15

16**Inciso 6. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

17

18Remite calendarización de actividades relacionadas con el Proceso de Planificación.

19

20Se entrega copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

21

22**Inciso 7. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.**

23

24Indica que en el oficio AI-090-2009 se recomendó al Concejo Municipal el nombramiento de un
25órgano director para que se investigaran las actuaciones de algunos miembros del Comité Cantonal
26de Deportes y Recreación de Escazú en torno a un viaje realizado a Guatemala, y mediante acuerdo
27AC-366-03-09 se estableció que el órgano rendiría un informe; sin embargo, a la fecha no se tiene
28conocimiento de dicho informe.

29

30Se entrega copia de la nota al Órgano Director.

31

32**Inciso 8. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.**

33

34En relación con el Manual de Procesos, comunica los nuevos procedimientos de algunos Procesos y
35actualizaciones en algunos ya existentes.

36

37Se toma nota.

38

39**Inciso 9. Nota del regidor Manuel Jiménez Carranza, Coordinador de la Comisión de Trabajo**
40**del Plan Regulador.**

41

42Comunica acuerdo 04-10 adoptado por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, el cual dice: "...
43se solicita al Honorable Concejo Municipal de Escazú se sirva convocar al pueblo de Escazú a una
44audiencia pública para el sábado 6 de marzo de 2010 a las 14 horas en el lugar que oportunamente
45será indicado, con el fin de realizar la consulta popular no vinculante (Audiencia Pública) respecto a
46la incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador de Escazú, la Reglamentación y

1Zonificación de la Zona de Amortiguamiento Agrícola y del Reglamento de Desarrollo Sostenible
2con sus anexos".

4Debe tomarse el acuerdo respectivo.

6Inciso 10. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

8Oficio DA-015-10 dirigido a la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud, en el que se
9refiere a la reubicación y reapertura del CEN Bajo Anonos, así como a la reubicación de familias de
10este precario.

12Se toma nota.

14Inciso 11. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

16Comunica que disfrutará de 14 días de descanso, del martes 19 de enero de 2010 al 5 de febrero de
172010, volviendo a sus labores el lunes 8 de febrero de 2010.

19Se toma nota.

21ARTÍCULO IV. MOCIONES.

**23Inciso 1. Moción orientada a convocar a la Audiencia Pública a la que se refiere el artículo 17
24de la Ley de Planificación Urbana.**

26El regidor Arnoldo Barahona sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con cuarenta minutos.

28El regidor Manuel Jiménez da lectura al oficio CTPR-INT-003-10, remitido el día 15 de enero por la
29Comisión de Trabajo del Plan Regulador:

31"Por este medio les saludo muy cordialmente y a la vez les comunico que la Comisión de Trabajo del
32Plan Regulador, en la sesión ordinaria 01-10, celebrada el 13 de enero del presente año, tomó el
33siguiente acuerdo:

35ACUERDO 04-10: EN FIRME.

37RESULTANDO:

39Que la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, SETENA, mediante resolución No. 2879-2009-
40SETENA de las 10 horas con 15 minutos del 08 de diciembre de 2009, otorgó la Viabilidad
41Ambiental Total al Plan Regulador de Escazú.

43Que la Viabilidad Ambiental Total, implicó incorporar la Zona de Amortiguamiento Agrícola al Plan
44Regulador de Escazú, así como la incorporación efectiva de la variable ambiental a dicho cuerpo
45normativo.

47Que tanto la Zonificación y Reglamentación de la Zona de Amortiguamiento Agrícola como la

1incorporación efectiva de la variable ambiental al Plan Regulador de Escazú, fueron aprobados por la
2SETENA, según lo indica textualmente el “POR TANTO” primero de la resolución 2879-2009-
3SETENA antes mencionada, el cual reza textualmente: “Aprobar el Adendum para la Reglamentación
4de la Zona de Amortiguamiento Agrícola (Propuesta de Modificación del Artículo 15 del Plan
5Regulador), Reglamento de Desarrollo Sostenible Corregido y Anexos, Plan de Gestión Ambiental,
6Reglamento del Recurso Hídrico y Reglamentación para la Protección, Control y Ordenación del
7Paisaje, que complementa y forma parte de la Viabilidad (Licencia) Ambiental al Plan Regulador del
8Cantón de Escazú, presentado a esta Secretaría Técnica”.

9

10Que el “POR TANTO” segundo, inciso 10 de la resolución citada supra, indica que la Municipalidad
11cumplió con la entrega del Reglamento de Zonificación Territorial del Plan Regulador del Cantón de
12Escazú, quedando pendiente la entrega del mismo aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y
13Urbanismo, INVU.

14

15Que el “POR TANTO” tercero de la referida resolución, establece textualmente que “El Municipio se
16compromete a cumplir en todos sus extremos, los lineamientos ambientales establecidos en la
17propuesta de zonificación y el Reglamento de Desarrollo Sostenible y ante eventuales modificaciones
18o cambios en los usos permitidos, no puede apartarse de dichos lineamientos”.

19

20Que el martes 15 de diciembre de 2009, la Municipalidad publicó en los diarios La Nación y Prensa
21Libre, el otorgamiento de la referida viabilidad ambiental, cumpliendo así con el “POR TANTO”
22octavo de la citada resolución No. 2879-2009-SETENA.

23

24Que para la aprobación requerida del INVU es necesario cumplir con el procedimiento establecido en
25el artículo No.17 de la Ley de Planificación Urbana y realizar una audiencia pública en la que se
26presente el alcance de la incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador, así como los
27reglamentos respectivos a la comunidad.

28

29Que en concordancia con el “POR TANTO” décimo primero y según información de SETENA, NO
30se recibieron recursos de revocatoria o apelación en contra de la resolución No.2879-2009-SETENA,
31habiéndose vencido el plazo para tales efectos y por tanto la misma se encuentra totalmente vigente.

32

33Que la resolución No. 2005-009765 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,
34emitida el 26 de Julio de 2005, expediente No. 05-003589-0007-CO, ordena a la Municipalidad de
35Escazú: “En atención a lo establecido en el “Considerando IV” de esta sentencia, una vez publicado
36ese manual, de inmediato deberá la MUNICIPALIDAD someter el Plan Regulador de ese Cantón, al
37proceso de viabilidad ambiental, por parte de SETENA, para así efectuar los ajustes que
38correspondan de forma inmediata”...

39

40Que según informe de fiscalización de la Contraloría General de la República No. DFOE-SM-1-2009
41del 10 de febrero de 2009, apartado 4.2.c, deberá la Municipalidad de Escazú, incorporar como parte
42del Plan Regulador de ese municipio, las variables ambientales exigidas por el Reglamento General
43de Evaluación de Impacto Ambiental.

44

45En virtud de los resultandos anteriores, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú,
46

1CONSIDERA:

2

31. Que con lo actuado hasta el momento se ha cumplido con la orden de la Sala Constitucional, en
4 cuanto a someter el Plan Regulador de Escazú al proceso de viabilidad ambiental por parte de
5 SETENA, restando ahora “efectuar los ajustes que correspondan en forma inmediata”.

6

72. Para continuar el proceso de incorporación efectiva de la variable ambiental, y cumplir también
8 con las disposiciones de la Contraloría General de la República, así como lo requerido en el “POR
9 TANTO” segundo, apartado 10, de la resolución No. 2879-2009-SETENA, es necesario realizar
10 una audiencia pública siguiendo lo estipulado en el artículo No.17 de la Ley de Planificación
11 Urbana.

12

133. Que en concordancia con las atribuciones del Concejo Municipal establecidas en el artículo
14 No.13 del Código Municipal, Ley No.7794 y sus reformas, la convocatoria oficial a la Audiencia
15 Pública recae sobre dicho Órgano Colegiado.

16

17POR TANTO:

18

19La Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú,

20

21ACUERDA:

22

231. Habiendo cumplido La Municipalidad de Escazú, con todos los requerimientos de la Secretaría
24 Técnica Nacional Ambiental para otorgarle la viabilidad ambiental TOTAL al Plan Regulador de
25 Escazú, incluyendo la Zona de Amortiguamiento Agrícola, se solicita al Honorable Concejo
26 Municipal de Escazú, con fundamento en lo establecido por el artículo No.17 de la Ley de
27 Planificación Urbana y No.13 del Código Municipal, se sirva convocar al pueblo de Escazú, a una
28 audiencia pública para el sábado 06 de marzo de 2010 a las 14 horas en el lugar que
29 oportunamente será indicado para tales efectos, con el fin de realizar la consulta popular no
30 vinculante (Audiencia Pública) respecto de la incorporación de la variable ambiental al Plan
31 Regulador de Escazú, la Reglamentación y Zonificación de la Zona de Amortiguamiento Agrícola
32 y del Reglamento de Desarrollo Sostenible con sus anexos .

33

342. Forman parte integral del presente acuerdo, los “Resultandos” y “Considerandos” esbozados
35 previamente.

36

373. Se envíe oficio informando del presente acuerdo, a la Administración Municipal en cabeza del Sr.
38 Alcalde, Marco A. Segura Seco, a la Contraloría General de la República y a la Sala
39 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para que conste en expediente lo actuado hasta la
40 fecha.

41

42Agradeciendo la atención a la presente se despide atentamente,

43

44Manuel Jiménez Carranza

45Coordinador

46Comisión de Trabajo del Plan Regulador”.

1En razón de lo anterior, el regidor Manuel Jiménez presenta las siguientes mociones, las cuales son
2acogidas por las regidoras Ana Blanco y Fabiola Arguedas:

3

4Primera moción:

5

6“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
7artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4 incisos a) y g), 5, 13 incisos a), c) del
8Código Municipal, 15, 16, 17 inciso 1) y 23 de la Ley de Planificación Urbana No. 4220 del 15 de
9noviembre de 1968, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 274 del 30 de noviembre de 1968 y
10siguiendo las recomendaciones dadas por la Comisión del Plan Regulador de Escazú, se dispone:

11PRIMERO: Que habiendo otorgado la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, la Viabilidad o
12Licencia Ambiental total para el Plan Regulador del cantón de Escazú, incluida la zona de
13amortiguamiento agrícola, según resolución No. 2879-2009-SETENA, de las 10:15 horas del 8 de
14diciembre del 2009, se acuerda convocar a los vecinos de este cantón y a los demás interesados a la
15AUDIENCIA PÚBLICA a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, a fin de
16conocer las observaciones verbales o escritas que tengan, en relación con: la incorporación de la
17variable o licencia ambiental al Plan Regulador de Escazú, la Reglamentación y Zonificación de la
18Zona de Amortiguamiento Agrícola y del Reglamento de Desarrollo Sostenible con sus anexos”.

19

20Segunda moción:

21

22“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: SEGUNDO: Que dicha audiencia pública, se
23llevará a cabo el día sábado seis (6) de marzo del 2010, a las catorce (14.00) horas, en el Gimnasio
24del Liceo de Escazú”.

25

26Tercera moción:

27

28“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: TERCERO: Publíquese este acuerdo de
29convocatoria, en el diario oficial La Gaceta, con una antelación no menor a quince días hábiles,
30pudiendo dársele la divulgación adicional necesaria que estime pertinente la Comisión del Plan
31Regulador o bien la Administración Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal,
32en su despacho para lo de su cargo. Igualmente notifíquese el acuerdo a la Comisión del Plan
33Regulador de Escazú”.

34

35El regidor Manuel Jiménez añade que el Plan Regulador vigente no incluye la totalidad del cantón y
36que al mismo no se le puede hacer ninguna modificación, aunque contenga incongruencias, debido a
37que hay una sentencia de la Sala Constitucional que lo impide, en razón de la ausencia de la variable
38ambiental. Señala que esto va a permitir que la Zona de Amortiguamiento Agrícola sea incorporada al
39Plan Regulador y con eso tener un Plan Regulador que incluya a todo el cantón de Escazú. Agrega
40que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador está muy interesada en que la comunidad conozca los
41alcances de este tema, por lo que se está preparando una campaña de información sobre los temas que
42se van a tocar en esa audiencia.

43

44El regidor Ricardo Marín manifiesta que si bien desde el punto de vista legal pareciera que la fecha
45propuesta cumple con los plazos requeridos, desea llamar la atención, ya que desde el punto de vista
46de la convivencia de los ciudadanos y del conocimiento de estos sobre el Plan Regulador, no se está

1cumpliendo, porque es un plazo muy corto como para que la comunidad pueda conocer y entender
2bien el Reglamento de Zonificación, principalmente. Recuerda que en la exposición que hizo a este
3Concejo Municipal el pasado mes de diciembre, el Ing. Gerald Villalobos mencionaba segregaciones
4de cinco mil o dos mil metros como mínimo en el sector de El Carmen San Antonio y Bebedero.
5Señala que en algún momento en este mismo Concejo Municipal la comunidad de San Antonio de
6Escazú ha reclamado que no se la tomado en cuenta y no se le ha explicado bien el proceso del Plan
7Regulador ni por qué se dan ese tipo de segregaciones. Indica que incluso las personas se han
8manifestado en el sentido de que el Plan Regulador se vuelve muy prohibitivo y hace que
9escazuceños y escazuceñas tengan que irse del cantón, al no tener la posibilidad de separar sus
10propiedades de mil o quinientos metros en dos o tres lotes para dárselos a sus hijos. Considera que
11independientemente de los plazos legales, la Municipalidad debe hacer un gran esfuerzo por publicar
12el reglamento en todos los medios posibles y hacerlo del conocimiento público, para que el día de la
13audiencia las personas realmente estén empapadas del tema y si tienen alguna objeción respecto al
14Plan Regulador la puedan presentar en ese momento. Apunta que normalmente se estila que se
15convoca a audiencia pública, se realiza la audiencia, se le dan ocho días a las personas para presentar
16solicitudes de modificación, pero resulta que ese no es tiempo suficiente para que los vecinos
17realmente entiendan las implicaciones del Manual de Zonificación. Considera importante recordar
18que en estos días el país entero se va a enfrentar a un proceso electoral e incluso es posible que haya
19una segunda ronda y además hay que tomar en cuenta el inicio del período lectivo, que significa un
20ajetreo importante para las familias y que su atención se centre en esa situación. Manifiesta que todo
21eso hace que el plazo que se está planteando sea insuficiente para que realmente las personas se
22tomen el tiempo de estudiar y entender el Plan Regulador. Considera que a fin de que este proceso sea
23abierto, inclusivo y participativo, más que darle una opción a los vecinos y vecinas para cumplir un
24requisito, es necesario abrir la posibilidad para que verdaderamente los vecinos y vecinas de San
25Antonio de Escazú puedan estudiar el Reglamento de Zonificación, lo entiendan y si realmente están
26a favor van a asistir a la audiencia pública sin mayor objeción, pero si están en contra, hay que darles
27la oportunidad de presentar sus argumentos y plantear alternativas para que ese reglamento realmente
28cumpla las expectativas de todos los vecinos. Solicita que hasta tanto no haya un plan para hacer del
29conocimiento de todos los vecinos el Reglamento de Zonificación y se tenga la seguridad de que lo
30conozcan a fondo, no se establezca una fecha para la audiencia pública, porque se estaría poniendo en
31estado de indefensión a los vecinos y la Municipalidad se estaría exponiendo a una situación como la
32que se dio en el año 2003, cuando un grupo salió a mal informar a la comunidad y terminó sepultando
33el Plan Regulador o los planes de ordenamiento en el cantón de por vida.

34

35El regidor Arnoldo Barahona se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con cuarenta y nueve
36minutos.

37

38El regidor Manuel Jiménez expresa que le alegra el interés que el regidor Marín muestra en el tema,
39aunque lamenta que la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña no haga uso del espacio que
40tiene en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Apunta que lo que manifiesta el regidor Marín
41demuestra un total desconocimiento de la situación. Señala que lo que se está presentando, lo que se
42presentó a la SETENA (Secretaría Técnica Nacional Ambiental) y lo que se va presentar en la
43audiencia pública es producto de más de un año de arduo trabajo por parte de la sub comisión de San
44Antonio, donde participaron todas las organizaciones activas de ese distrito. Añade que la propia sub
45comisión de San Antonio ha asistido a las sesiones de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y
46ha solicitado que esto no se retrase más. Considera que lo que se está presentando ahora es muy

1distinto de lo que se presentó anteriormente, aunque prefiere abstenerse de opinar, ya que él no
2participó en ese proceso. Señala que lo que sí puede asegurar es que el producto final que se presentó
3a la SETENA es el resultado del gran trabajo que hizo la comunidad de la Zona de Amortiguamiento
4Agrícola, de lo cual pueden dar fe todas las organizaciones que participaron en el proceso. Considera
5que el plazo propuesto es suficiente, puesto que simplemente lo que se pretende hacer es demostrarle
6a las personas que lo que ellos realmente quieren es lo que está plasmado en el documento. Indica que
7el Plan Regulador actual contiene muchas incongruencias, pero lamentablemente no se puede hacer
8ninguna modificación por el pronunciamiento que existe de la Sala Constitucional, cuya
9recomendación es que se incorpore la variable ambiental y para poder cumplir con esto es necesario
10realizar la audiencia pública. Señala que con esto lo que se va a lograr es que al Plan Regulador se le
11puedan hacer los cambios que sean necesarios, lo cual hasta ahora no es posible, a pesar de que
12muchas personas han manifestado su disconformidad con el Plan Regulador actual. Por lo anterior,
13insta a los miembros del Concejo Municipal a dispensar de trámite de comisión y aprobar la moción
14presentada.

15

16El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con cincuenta y cuatro
17minutos.

18

19El Presidente Municipal considera que la comunidad de San Antonio es una comunidad muy
20organizada y quien realmente tenga interés en el tema se va a preocupar por informarse dentro de un
21plazo que él considera bastante razonable. Señala que si se buscan excusas siempre se van a encontrar
22razones para atrasar más este asunto, pero más bien la comunidad de San Antonio está deseosa de que
23se tome este gran paso. Agradece al regidor Manuel Jiménez por el esfuerzo que como coordinador
24de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador ha realizado por sacar esto adelante, con la
25colaboración de otras personas que están realmente interesadas en avanzar en este tema.

26

27El regidor Ricardo Marín recuerda dos temas que se hablaron en la sesión en la cual se presentó el
28estudio de zonificación al Concejo. Señala que cuando se habló de segregaciones mínimas de dos mil
29y cinco mil metros cuadrados un regidor de la fracción del Partido Liberación Nacional preguntó qué
30iba a pasar con una persona que tiene un terreno de unos mil metros cuadrados y desea segregarlo en
31dos o tres lotes y la respuesta fue que tenían que salir a comprar otra propiedad, porque esa no se iba
32a poder separar. Indica que ante la pregunta de qué pasaba donde había servidumbres con entradas
33de tres o cuatro metros, con fondos de sesenta o setenta metros, donde se planteaba la posibilidad de
34separar, la respuesta fue la misma. Recuerda que en esa oportunidad él manifestó que antes que el
35reglamento estén las personas y la Municipalidad tiene que asegurarse de que las personas realmente
36conozcan el documento que se quiere aprobar, porque de lo contrario no se estará abriendo un espacio
37de verdadera participación ciudadana, sino que simplemente se estará creando un espacio de
38validación, para cumplir un requisito, independientemente de que lleguen mil personas o que llegue
39solamente una y al final de cuentas mientras más “prensada” quede la fecha mejor, porque así
40llegarán menos personas y habrá menos objeciones. Considera que es preferible dar alternativas para
41que la comunidad realmente se entere, conozca el proceso y participe activamente, con la seguridad
42de que se le ha dado las herramientas necesarias para que presente las objeciones que tenga que
43presentar.

44

45Vislumbrando una actividad de desinformación de la ciudadanía en el distrito de San Antonio, el
46Presidente Municipal recomienda que se haga una campaña de información muy intensiva y agresiva.

1Considera que el plazo que se está estableciendo es suficiente y quien esté realmente interesado en el
2tema se va a preocupar por obtener la información.

3

4El regidor Manuel Jiménez reitera que lo que se está presentando es producto de lo que los propios
5vecinos de la Zona de Amortiguamiento Agrícola solicitaron, lo que se hubiera podido verificar
6participando en la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Señala que además se imprimieron
7copias del documento, a fin de entregarlas a todas las organizaciones comunales y a todos los
8interesados en el asunto. Invita al regidor Ricardo Marín a asistir a las sesiones de la Comisión de
9Trabajo del Plan Regulador para que se entere de los temas que allí se discuten. Manifiesta que no
10existe ningún interés por engañar a las personas y por el contrario, considera que este es uno de los
11pocos procesos en los que ha habido una verdadera participación ciudadana.

12

13El síndico Oscar Calderón señala que el Ing. Gerald Villalobos le solicitó un espacio en la sesión del
14Concejo de Distrito de San Antonio que se va a realizar el día de mañana, precisamente para hablar
15de este tema. Por otra parte, apunta que el Lic. Carlos Vargas, funcionario del Proceso de
16Planificación, telefónicamente invitó a todas las organizaciones comunales de ese distrito que están
17en el registro que tiene esa dependencia, a fin de que se presenten a la sesión de mañana. Recuerda
18que en noviembre se tuvo una sesión distrital para seguir trabajando en el tema del Plan Regulador,
19actividad que en el distrito de San Antonio se está realizando dos o tres veces al año. Apunta que en la
20última sesión se tuvo la participación de alrededor de veintisiete organizaciones del distrito, las
21cuales, guiadas por la sub comisión de trabajo de la Zona de Amortiguamiento Agrícola, son las que
22están impulsando que esto se haga rápido, porque una de las cosas que esas organizaciones desean es
23que no se sigan permitiendo grandes construcciones en las partes altas del distrito. Señala que las
24organizaciones que realmente han estado interesadas en el tema del Plan Regulador, han estado muy
25atentas a todo lo que se ha venido haciendo.

26

27El regidor Rodolfo Montes de Oca sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con dos minutos,
28por lo que preside momentáneamente la sesión el regidor Marcelo Azúa.

29

30El regidor José Canuto Jiménez manifiesta que muchas personas vecinas de San Antonio le han
31preguntado qué sucede con el Plan Regulador y la Zona de Amortiguamiento Agrícola. Recuerda que
32en los años 2003 y 2004 él fue una de las personas que integró, junto con el Lic. Marco Segura y
33muchas personas más, un grupo pro reformas ante el Plan Regulador que la Yunta Progresista
34Escazuceña quería implantar en ese momento sin que se le hubiera avisado al pueblo, cuando faltaban
35quince días para que se aprobara el Plan Regulador. Considera que es importante agilizar este asunto,
36porque sí es cierto que el tema de las construcciones en la Zona de Amortiguamiento Agrícola se está
37saliendo de las manos. Considera que el plazo que se está dando es suficiente y a través de una
38campaña de divulgación los vecinos se van a dar cuenta de lo que realmente va a ser el Plan
39Regulador para el distrito de San Antonio.

40

41La regidora Fabiola Arguedas considera que el Plan Regulador puede aprobarse tal y como se está
42presentando y si hay inconsistencias hay mecanismos para corregirlas. Señala que el Plan Regulador
43nació en el año 1998, se aprobó en el 2004 y lo que corresponde a la Zona de Amortiguamiento
44Agrícola se estaría aprobando doce años después, lo que considera es demasiado tiempo, por lo que
45ya no es posible darle más largas a este asunto.

46

1El regidor Manuel Jiménez señala que la Zona de Amortiguamiento Agrícola en este momento se rige
2por el Plan Regional del Gran Área Metropolitana (Plan GAM) y eso es lo que está permitiendo esas
3grandes construcciones. Apunta que en el momento en que comience a regir el Plan Regulador, esas
4construcciones ya no se van a permitir, lo cual considera es el deseo de los verdaderos escazuceños.

5

6La regidora Ana Blanco manifiesta que la comunidad de San Antonio ha venido presionando
7fuertemente a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador para que se fije la fecha de la audiencia
8pública. Refiriéndose al comentario del regidor Ricardo Marín, indica que la información se le va a
9hacer llegar al que no la tiene, a fin de que la audiencia se pueda realizar con la mayor participación.
10Acota que no son ocho días los que se le van a dar a las personas para que hagan sus apelaciones,
11sino que se les va a dar un tiempo mayor.

12

13La regidora Luisiana Toledo indica que el regidor Manuel Jiménez olvidó mencionar que la Zona de
14Amortiguamiento Agrícola incluye el sector del Barrio El Carmen, donde hay personas que tienen
15lotes con frentes muy pequeños y fondos muy largos, en los cuales hay varias viviendas. Señala que
16no hay que enfocarse únicamente en las grandes construcciones que están destruyendo los cerros de
17Escazú, sino que también hay que considerar el aspecto social que va a afectar el Plan Regulador que
18el regidor Manuel Jiménez ha venido promoviendo, un Plan Regulador que le va a hacer mucho daño
19a la gente pobre de San Antonio. Manifiesta que si se pierde de vista la parte social, se estaría
20perdiendo de vista a la población escazuceña. Señala que es muy bonito venir a vender un Plan
21Regulador diciéndole a la gente que hay que aprobarlo para defender los cerros, pero no se le dice la
22verdad en cuanto a que la gente más pobre es la que va a resultar más perjudicada. Manifiesta que es
23sabido que la gente humilde de San Antonio no va a leer el documento ni lo va a entender, porque
24nadie entiende los términos técnicos con que esta Municipalidad redactó ese documento. Señala que
25si realmente se quiere ser transparente con las comunidades, desea ver un calendario de reuniones con
26los vecinos de San Antonio y un documento totalmente entendible para cualquier persona.

27

28El regidor Manuel Jiménez insiste en que con sus intervenciones los regidores de la Yunta Progresista
29Escazuceña demuestran un desconocimiento total del tema. Señala que los vecinos del Barrio El
30Carmen participaron en el proceso, lo cual está debidamente documentado. Por otra parte, indica que
31el lenguaje que se está utilizando es perfectamente entendible para cualquier persona. Señala que el
32documentado se va a entregar por escrito, pero también se va a explicar y además se está preparando
33una calendarización para llegar a todas las organizaciones. Acota que se está entregando lo que la
34misma comunidad ha solicitado, por lo que no acepta que se diga que no hay transparencia.

35

36El regidor Arnoldo Barahona anticipa su votación negativa, argumentando que si existe la
37calendarización de actividades de divulgación que menciona el regidor Manuel Jiménez, la misma
38debería ser conocida por el Concejo Municipal.

39

40El regidor Rodolfo Montes de Oca se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con doce minutos,
41retomando su puesto como Presidente Municipal.

42

43El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de las mociones
44presentadas. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el
45regidor Arnoldo Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

46

1El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
2aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo
3Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

4

5ACUERDO AC-07-01-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
6fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4
7incisos a) y g), 5, 13 incisos a), c) del Código Municipal, 15, 16, 17 inciso 1) y 23 de la Ley de
8Planificación Urbana No. 4220 del 15 de noviembre de 1968, publicada en el diario oficial La
9Gaceta No. 274 del 30 de noviembre de 1968 y siguiendo las recomendaciones dadas por la
10Comisión del Plan Regulador de Escazú, se dispone: PRIMERO: Que habiendo otorgado la
11Secretaría Técnica Nacional Ambiental, la Viabilidad o Licencia Ambiental total para el Plan
12Regulador del cantón de Escazú, incluida la zona de amortiguamiento agrícola, según
13resolución No. 2879-2009-SETENA, de las 10:15 horas del 8 de diciembre del 2009, se acuerda
14convocar a los vecinos de este cantón y a los demás interesados a la AUDIENCIA PÚBLICA a
15que se refiere el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, a fin de conocer las
16observaciones verbales o escritas que tengan, en relación con: la incorporación de la variable o
17licencia ambiental al Plan Regulador de Escazú, la Reglamentación y Zonificación de la Zona
18de Amortiguamiento Agrícola y del Reglamento de Desarrollo Sostenible con sus anexos”.
19DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

20

21El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
22aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo
23Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

24

25ACUERDO AC-07-02-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: SEGUNDO:
26Que dicha audiencia pública, se llevará a cabo el día sábado seis (6) de marzo del 2010, a las
27catorce (14.00) horas, en el Gimnasio del Liceo de Escazú”. DECLARADO
28DEFINITIVAMENTE APROBADO.

29

30El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
31con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo Barahona y la
32regidora Luisiana Toledo.

33

34ACUERDO AC-07-03-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: TERCERO:
35Publíquese este acuerdo de convocatoria, en el diario oficial La Gaceta, con una antelación no
36menor a quince días hábiles, pudiendo dársele la divulgación adicional necesaria que estime
37pertinente la Comisión del Plan Regulador o bien la Administración Municipal. Notifíquese este
38acuerdo al señor Alcalde Municipal, en su despacho para lo de su cargo. Igualmente notifíquese
39el acuerdo a la Comisión del Plan Regulador de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
40APROBADO

41

42El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
43adoptados. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor
44Arnoldo Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

45

46El regidor Marco Casanova solicita a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador que se busquen los

1mecanismos para que todas las personas del distrito de San Antonio se enteren de la realización de la
2audiencia.

3

4El regidor Arnoldo Barahona justifica su voto negativo argumentando que la moción presentada no es
5clara en cuanto a cómo van a ser los procesos de divulgación. Insta al Concejo Municipal para que se
6devuelva sobre sus pasos y solicite a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador la inclusión de
7cuáles van a ser los medios de comunicación que se van a utilizar, la calendarización de las
8actividades y cuáles son los resultados que se espera obtener y que finalmente se vuelva a someter el
9asunto a votación.

10

11El regidor Marcelo Azúa señala que parte de la información que echa de menos el regidor Barahona
12fue brevemente explicada por el síndico Oscar Calderón, por lo que considera que sería pertinente
13que para la próxima sesión se presente un informe, al menos de forma verbal, de todo lo que se ha
14hecho en el distrito de San Antonio.

15

16El regidor Arnoldo Barahona acota que su queja obedece a que los procedimientos o metodologías de
17divulgación no están incluidos en la moción.

18

19**Inciso 2. Moción orientada a revocar los acuerdos AC-03-01-10 y AC-03-02-10 y corregir el
20acuerdo AC-387-09.**

21

22La regidora Ana Blanco da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las
23regidoras Ana Blanco y Rosemarie Maynard:

24

25“CONSIDERANDO:

26

27PRIMERO: Que según acuerdos números AC-03-01-10 y AC-03-02-10, Acta número 275-10, de la
28Sesión Ordinaria número 194 de fecha 11 de enero de 2010, en este Concejo Municipal se modificó
29el acuerdo número AC-387-09 de la Sesión Ordinaria 185, Acta 264-09 de fecha 9 de noviembre de
302009, en el sentido de que el inciso k) de la Política Local de Género establece que: “La
31Municipalidad de Escazú se compromete a cumplir con lo estipulado en la Ley 7794”.

32

33SEGUNDO: Sin embargo, en vista de que nuevamente existe un error en el número de ley citada, se
34solicita a este Concejo Municipal hacer la corrección correspondiente.

35

36TERCERO: Efectivamente la ley que debe quedar consignada en el acuerdo tomado es la Ley 8679.

37

38Primera moción:

39

40“SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
41Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 31 inciso d) del Código
42Municipal. Primero: Revisar y revocar los acuerdos números AC-03-01-10 y AC-03-02-10 de la
43Sesión Ordinaria 194, Acta 275-10 de fecha 11 de enero de 2010”.

44

45Segunda moción:

46

1“SE ACUERDA: SEGUNDO: Revisar el acuerdo número AC-387-09 de la Sesión Ordinaria 185,
2Acta 264-09 de fecha 9 de noviembre de 2009”.

3

4Tercera moción:

5

6“SE ACUERDA: TERCERO: Modificar parcialmente dicho acuerdo, en el sentido de que el inciso
7K) de la Política Local de Género, establece: “ La Municipalidad de Escazú se compromete a cumplir
8con lo estipulado en la Ley 8679 y a evaluar el nivel de cumplimiento de esta política con un
9seguimiento cuatrimestral”. En lo demás, queda firme dicho acuerdo. Comuníquese este acuerdo al
10señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

11

12El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
13aprueba por unanimidad.

14

15ACUERDO AC-08-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Con fundamento en las disposiciones
16de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
17Pública, 31 inciso d) del Código Municipal. Primero: Revisar y revocar los acuerdos números
18AC-03-01-10 y AC-03-02-10 de la Sesión Ordinaria 194, Acta 275-10 de fecha 11 de enero de
192010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

20

21El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
22aprueba por unanimidad.

23

24ACUERDO AC-08-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Revisar el acuerdo número AC-387-
2509 de la Sesión Ordinaria 185, Acta 264-09 de fecha 9 de noviembre de 2009”. DECLARADO
26DEFINITIVAMENTE APROBADO

27

28El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
29por unanimidad.

30

31ACUERDO AC-08-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Modificar parcialmente dicho
32acuerdo, en el sentido de que el inciso K) de la Política Local de Género, establece: “ La
33Municipalidad de Escazú se compromete a cumplir con lo estipulado en la Ley 8679 y a evaluar
34el nivel de cumplimiento de esta política con un seguimiento cuatrimestral”. En lo demás,
35queda firme dicho acuerdo. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
36despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

37

38El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
39adoptados. Se aprueba por unanimidad.

40

41ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE
42ESTOS.

43

44Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-01-2010.

45

46El regidor Marcelo Azúa da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

1Al ser las 18:00 horas del lunes 11 de enero del 2010 se inicia la sesión de esta comisión permanente,
2con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **RODOLFO MONTES DE OCA LUGO** y
3MARCELO AZÚA CÓRDOVA. Además se encuentran presentes el Lic. Marco Segura Seco,
4Alcalde Municipal; la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo
5Humano; el Lic. Francisco Cordero Madriz, Director a.i. del Macroproceso Financiero
6Administrativo; el Sr. Ernesto Umaña, representante de la Asociación Folklórica Orgullosamente
7Ticos.

8

9**Punto uno.** Se conoce, analiza y discute el apartado segundo de la moción del Partido Yunta
10Progresista Escazuceña que dice:

11

12“SE ACUERDA: Con fundamento en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural
13Inmaterial, título 1, artículos 1 y 2 (2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5), Artículo 44 del Código Municipal, el
14proyecto 1º FESTIVAL FOLKLÓRICO INTERNACIONAL DEL BOYERO 2010 de la Asociación
15Folklórica Orgullosamente Ticos y lo expuesto por la Fracción de regidores de la Yunta Progresista
16Escazuceña: PRIMERO: Valorar la posibilidad de declarar de interés cantonal la realización del
17Festival Folklórico Internacional del Boyero. SEGUNDO: Valorar la posibilidad de financiamiento
18del 1º Festival Folklórico Internacional del Boyero 2010, por parte de la Municipalidad de Escazú,
19por un monto de ¢22.676.800.00. TERCERO: Valorar la posibilidad de crear una comisión
20Municipalidad – Asociación Folklórica, para la coordinación y administración de las actividades
21concernientes a la celebración del 1º Festival Folklórico Internacional del Boyero 2010. CUARTO:
22Se da por recibido el proyecto y se acepta como enlace entre la Municipalidad y la Asociación
23Folklórica Orgullosamente Ticos al Lic. Marvin Chamorro”.

24

25Con la presencia del Sr. Alcalde Municipal, Lic. Marco Segura, del Sr. Ernesto Umaña, representante
26de la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos, y de la Directora del Macroproceso de Desarrollo
27Humano, se analiza la factibilidad de brindar recursos para el evento. Es de criterio unánime que
28existe interés por parte del Gobierno Local para la organización del evento. En vista de que no
29existen los suficientes fondos para cubrir la totalidad de lo que se está solicitando por medio de la
30moción y de que existe la posibilidad de que de algunas partidas presupuestarias de la Dirección de
31Desarrollo Humano se puedan asignar fondos por el monto de ¢8.236.300 (ocho millones doscientos
32treinta y seis mil trescientos colones) para la realización del evento.

33

34Ante esa posibilidad, se le ha tomado el criterio al Sr. Ernesto Umaña en el sentido de si es factible
35con esos fondos realizar la actividad con la calidad y el profesionalismo que se requiere y él ha
36indicado que sí es factible cumplir con los objetivos trazados en el proyecto.

37

38Por lo tanto, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal acoger el
39segundo punto de la moción presentada por el Partido Yunta Progresista Escazuceña y tomar el
40siguiente acuerdo:

41

42“SE ACUERDA: Valorar la posibilidad de financiamiento del 1º Festival Folklórico Internacional del
43Boyero 2010, por parte de la Municipalidad de Escazú, por un monto de ¢22.676.800.00”.

44

45Además, para la asignación de fondos para la organización del Festival Folklórico Internacional del
46Boyero esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal tomar el

1siguiente acuerdo:

2

3“**SE ACUERDA**: Se insta al señor Alcalde para que la Municipalidad de Escazú brinde un
4presupuesto que permite el financiamiento para el Primer Festival Folklórico Internacional del
5Boyero 2010 por un monto de ¢8.236.300 (Ocho millones doscientos treinta y seis mil trescientos
6colones)”.

7

8El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
9aprueba por unanimidad.

10

11**ACUERDO AC-09-10: “SE ACUERDA: Valorar la posibilidad de financiamiento del Primer
Festival Folklórico Internacional del Boyero 2010 por parte de la Municipalidad de Escazú por
un monto de ¢22.676.800,00”**. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

14

15El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
16aprueba por unanimidad.

17

18**ACUERDO AC-10-10: “SE ACUERDA: Se insta al señor Alcalde para que la Municipalidad de
Escazú brinde un presupuesto que permite el financiamiento para el Primer Festival Folklórico
Internacional del Boyero 2010 por un monto de ¢8.236.300 (Ocho millones doscientos treinta y
seis mil trescientos colones)”**. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

22

23El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
24adoptados. Se aprueba por unanimidad.

25

26**Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-02-2010.**

27

28El regidor Arnoldo Barahona sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con veinticuatro
29minutos.

30

31El regidor Marcelo Azúa da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

32

33Al ser las 18:00 horas del lunes 18 de enero del 2010 se inicia la sesión de esta comisión permanente,
34con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **RODOLFO MONTES DE OCA LUGO** y
35**MARCELO AZÚA CÓRDOVA**. Además se encuentran presentes el Lic. Marco Segura Seco,
36Alcalde Municipal, y el Lic. Francisco Cordero Madriz, Director a.i. del Macroproceso Financiero
37Administrativo.

38

39**Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-02-2010 del Despacho del Alcalde, trasladado
40por el Concejo Municipal a esta comisión mediante la sesión ordinaria 194-10, acta 275-10, del 11 de
41enero del 2010, en cumplimiento de las observaciones realizadas por la Contraloría General de la
42República en el informe DFOE-SM-IF-40-2009, oficio 12320. Se conocen los ajustes y acciones
43propuestos por la Administración para el Plan Anual Operativo 2010, Plan de Desarrollo Municipal y
44Plan de Desarrollo Local, teniendo en cuenta que este debe ser aprobado por el Concejo Municipal y
45trasladado a la Contraloría General de la República antes del 29 de enero de los corrientes, conforme
46el citado oficio.

1Una vez revisada la información aportada, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al
2Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

3

4Primera moción:

5

6“SE ACUERDA: PRIMERO: En atención a los requerimientos de la Contraloría General de la
7República mediante oficio número 12320, informe número DFOE-SM-IF-40-2009, sobre los
8resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2010 de la Municipalidad de Escazú,
9aprobar los ajustes y acciones del Plan Anual Operativo 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Plan de
10Desarrollo Local propuestos por la Administración mediante oficio AL-02-2010 del Despacho del
11Alcalde”.

12

13Segunda moción:

14

15“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se instruye a la Administración enviar este Acuerdo al Órgano
16Contralor antes del 29 de enero del 2010”.

17

18Tercera moción:

19

20“SE ACUERDA: TERCERO: Comuníquese al Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su
21cargo”.

22

23El Presidente Municipal llama al regidor Ricardo Marín a sustituir en votación al regidor Arnoldo
24Barahona.

25

26El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
27aprueba por unanimidad.

28

29ACUERDO AC-11-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: En atención a los requerimientos de
30la Contraloría General de la República mediante oficio número 12320, informe número DFOE-
31SM-IF-40-2009, sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2010 de
32la Municipalidad de Escazú, aprobar los ajustes y acciones del Plan Anual Operativo 2010, Plan
33de Desarrollo Municipal y Plan de Desarrollo Local propuestos por la Administración mediante
34oficio AL-02-2010 del Despacho del Alcalde”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
35APROBADO

36

37El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
38aprueba por unanimidad.

39

40ACUERDO AC-11-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se instruye a la Administración
41enviar este Acuerdo al Órgano Contralor antes del 29 de enero del 2010”. DECLARADO
42DEFINITIVAMENTE APROBADO

43

44El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
45por unanimidad.

46

**1ACUERDO AC-11-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Comuníquese al Alcalde Municipal en
2su Despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3

4El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
5adoptados. Se aprueba por unanimidad.

6

7Inciso 3. Informe de la Comisión de Cultura.

8

9La regidora Fabiola Arguedas señala que la Comisión de Cultura ya había presentado su dictamen en
10relación con la moción del Partido Yunta Progresista Escazuceña sobre el proyecto del Festival
11Folklórico Internacional del Boyero; sin embargo, en su momento no se sometió a votación a la
12espera de que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentara su dictamen sobre ese mismo tema.
13En virtud de que el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto acaba de ser presentado y
14votado, da lectura nuevamente al dictamen presentado en su oportunidad por la Comisión de Cultura,
15omitiendo el segundo punto, considerando que ya fue dictaminado en el informe presentado por la
16Comisión de Hacienda y Presupuesto y sometido a votación:

17

18Al ser las 18.00 horas del miércoles 25 de noviembre de 2009, se inicia la sesión de esta Comisión
19Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **FABIOLA ARGUEDAS**
20WHITE y MARCELO AZÚA CÓRDOVA.

21

22**Punto cuatro.** Se conocen las mociones del Partido Yunta Progresista Escazuceña que dicen así:

23

24Primera moción:

25

26“**SE ACUERDA: PRIMERO:** Valorar la posibilidad de declarar de interés cantonal la realización del
27Festival Folklórico Internacional del Boyero”.

28

29Segunda moción:

30

31“**SE ACUERDA: SEGUNDO:** Valorar la posibilidad de financiamiento del Primer Festival Folklórico
32Internacional del Boyero 2010 por parte de la Municipalidad de Escazú por un monto de
33₡22.676.800,00”.

34

35Tercera moción:

36

37“**SE ACUERDA: TERCERO:** Valorar la posibilidad de crear una comisión Municipalidad -
38Asociación Folklórica para la coordinación y administración de las actividades concernientes a la
39celebración del Primer Festival Folklórico Internacional del Boyero 2010”.

40

41Cuarta moción:

42

43“**SE ACUERDA: CUARTO:** Se da por conocido el proyecto y se acepta como enlace entre la
44Municipalidad y la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos al Lic. Marvin Chamorro”.

45

46En vista de que durante el lapso de la presentación de la moción y el dictamen de la misma el Sr.

1 Ernesto Umaña de la Asociación Orgullosamente Ticos ha contactado a los miembros de la comisión
2 para realizar algunas solicitudes de modificación con respecto a la moción, esta Comisión de Cultura
3 propone al Concejo Municipal no acoger las mociones presentadas por el Partido Yunta Progresista
4 Escazuceña y se proponen las siguientes mociones alternativas:

5

6 Primera moción:

7

8 “SE ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el proyecto presentado por el señor Ernesto Umaña en
9 representación de la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos, el cual tiene como objetivo realizar
10 el Festival Folklórico Internacional del Boyero 2010 en el Cantón de Escazú, en el marco de la
11 celebración del día del Boyero. Declarar de interés cantonal la realización del Festival Folklórico
12 Internacional del Boyero”.

13

14 Segunda moción:

15

16 “SE ACUERDA: SEGUNDO: Instar a la Administración para que se cree una comisión con
17 representación municipal y de la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos para la coordinación y
18 administración de las actividades concernientes a la celebración del Festival Folklórico Internacional
19 del Boyero”.

20

21 Tercera moción:

22

23 “SE ACUERDA: TERCERO: Se acepta como enlace entre la Municipalidad y la Asociación
24 Folklórica Orgullosamente Ticos al señor Ernesto Umaña”.

25

26 Cuarta moción:

27

28 “SE ACUERDA: CUARTO: Los fondos públicos aportados por la Municipalidad para esta iniciativa
29 serán gestionados a través de la administración municipal”.

30

31 El regidor Ricardo Marín apunta que en la moción presentada originalmente por su fracción se
32 proponía como enlace entre la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos y la Municipalidad al Lic.
33 Marvin Chamorro. Señala que posteriormente su fracción presentó otra moción en la cual se proponía
34 para cumplir esa función tanto al Sr. Marvin Chamorro como al Sr. Ernesto Umaña. Manifiesta que al
35 final de cuentas su fracción va a votar en favor de cualquiera de las mociones, pero le interesa que las
36 mociones por ellos presentadas no queden “en el aire”, por lo que considera que antes de someter a
37 votación las mociones presentadas por la Comisión de Cultura hay que proceder a aceptar o rechazar
38 las mociones que en primera instancia presentó su fracción.

39

40 La regidora Fabiola Arguedas acota que la Comisión de Cultura recibió una nota en la cual el Sr.
41 Ernesto Umaña manifiesta que él es el proponente del proyecto y por lo tanto es él quien desea
42 realizar la función de enlace entre la asociación y la Municipalidad. No obstante, señala que si ese es
43 el deseo de la asociación, la Comisión de Cultura no tiene inconveniente en que ambas personas
44 cumplan esa función de enlace. Indica que la Comisión aún no ha dictaminado la segunda moción a
45 la que se refiere el regidor Marín, puesto que se les ha hecho imposible reunirse.

46

1El Sr. Marvin Chamorro considera que hasta ahora no ha habido claridad respecto a esta situación.
2Señala que fue él quien presentó el proyecto al Concejo Municipal, a través del Partido Yunta
3Progresista Escazuceña y habiéndolo conversado previamente con el Sr. Ernesto Umaña. Manifiesta
4que indistintamente de cómo se apruebe, su interés es que el proyecto salga adelante y sea aprobado
5por este Concejo tal y como fue presentado. Agradece al Partido Yunta Progresista Escazuceña por
6haberle dado un espacio para presentar el proyecto y señala que no pretende ser oportunista, sino que
7su interés es servir como enlace para el beneficio del proyecto.

8

9El regidor Marcelo Azúa señala que el espacio que el Sr. Chamorro menciona que le abrió el Partido
10Yunta Progresista Escazuceña estaba abierto desde hace mucho tiempo y de hecho las conversaciones
11iniciales que en forma independiente tanto él como la regidora Fabiola Arguedas habían tenido con el
12Sr. Ernesto Umaña, databan desde hace muchos meses atrás, en las cuales se le había solicitado al Sr.
13Umaña que no presentara el proyecto a través de un partido político, cualquiera que fuera, porque
14consideraron que este tipo de proyectos, que son muy interesantes e importantes para las
15comunidades, no deberían ser presentados por un partido político, porque muchas veces eso complica
16enormemente la situación, sino que deberían ser presentados por los proponentes directamente al
17Concejo Municipal. Manifiesta que así lo hizo saber al Sr. Umaña y también lo manifestó cuando la
18propuesta fue presentada al Concejo. Señala que así como el Sr. Marvin Chamorro decidió presentar
19el proyecto a través de su partido político, desde hacía muchos meses se le había solicitado al Sr.
20Ernesto Umaña que presentara el proyecto directamente al Concejo Municipal y así se estaba
21esperando que lo hiciera.

22

23El Presidente Municipal apunta que el tema de discusión no es quién presentó el proyecto, sino que el
24tema tiene que ver con una observación que hizo el regidor Ricardo Marín en cuanto a la técnica que
25se va a seguir para someter a votación las diferentes mociones presentadas.

26

27El Sr. Marvin Chamorro aclara que no es militante del Partido Yunta Progresista Escazuceña ni de
28ningún otro partido político.

29

30La regidora Fabiola Arguedas modifica la moción presentada por la Comisión de Cultura para que se
31lea de la siguiente manera:

32

33“SE ACUERDA: TERCERO: Se acepta como enlace entre la Municipalidad y la Asociación
34Folklórica Orgullosamente Ticos a los señores Ernesto Umaña y Marvin Chamorro”.

35

36Al ser las veintidós horas con treinta y seis minutos y con autorización del Presidente Municipal, el
37regidor Marco Casanova sale del Salón de Sesiones, en razón de su parentesco en tercer grado de
38consanguinidad con el Lic. Marvin Chamorro.

39

40El regidor Arnoldo Barahona se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con treinta y siete
41minutos.

42

43El Presidente Municipal somete a votación el rechazo de la primera moción presentada por el Partido
44Yunta Progresista Escazuceña. Se rechaza con cero votos a favor.

45

46El Presidente Municipal somete a votación el rechazo de la segunda moción presentada por el Partido

1Yunta Progresista Escazuceña. Se rechaza con cero votos a favor.

2

3La regidora Ana Blanco sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con cuarenta y un minutos.

4

5El Presidente Municipal llama al regidor José Canuto Jiménez a sustituir en votación a la regidora
6Ana Blanco.

7

8La regidora Ana Blanco se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con cuarenta y dos minutos.

9

10El Presidente Municipal somete a votación el rechazo de la tercera moción presentada por el Partido

11Yunta Progresista Escazuceña. Se rechaza con un voto a favor y seis votos en contra. Únicamente

12emite su voto positivo la regidora Ana Blanco.

13

14El Presidente Municipal somete a votación el rechazo de la cuarta moción presentada por el Partido

15Yunta Progresista Escazuceña. Se rechaza con cero votos a favor.

16

17El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada por la

18Comisión de Cultura. Se aprueba por unanimidad.

19

20**ACUERDO AC-12-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el proyecto presentado por el

21señor Ernesto Umaña en representación de la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos, el

22cuál tiene como objetivo realizar el Festival Folklórico Internacional del Boyero 2010 en el

23Cantón de Escazú, en el marco de la celebración del día del Boyero. Declarar de interés

24cantonal la realización del Festival Folclórico Internacional del Boyero”. DECLARADO

25DEFINITIVAMENTE APROBADO

26

27El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada por la

28Comisión de Cultura. Se aprueba por unanimidad.

29

30**ACUERDO AC-12-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO:** Instar a la Administración para que se

31cree una comisión con representación municipal y de la Asociación Folklórica Orgullosamente

32Ticos para la coordinación y administración de las actividades concernientes a la celebración

33del Festival Folklórico Internacional del Boyero”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE

34APROBADO

35

36El regidor Marcelo Azúa apunta que la tercera moción presentada por la Comisión de Cultura ha sido

37modificada a fin de incluir el nombre del Lic. Marvin Chamorro.

38

39Atendiendo la observación hecha por el regidor Marcelo Azúa, el Asesor Legal recomienda que esta

40tercera moción sea dispensada de trámite de comisión antes de ser sometida a votación.

41

42El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la tercera moción

43presentada. Se aprueba por unanimidad.

44

45El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba

46por unanimidad.

1ACUERDO AC-12-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Con dispensa de trámite de comisión:

2Se acepta como enlace entre la municipalidad y la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos

3a los señores Ernesto Umaña y Marvin Chamorro”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE

4APROBADO

5

6El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la cuarta moción presentada por la

7Comisión de Cultura. Se aprueba por unanimidad.

8

9ACUERDO AC-12-04-10: “SE ACUERDA: CUARTO: Los fondos públicos aportados por la

10Municipalidad para esta iniciativa serán gestionados a través de la administración municipal”.

11DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

12

13El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos

14adoptados. Se aprueba por unanimidad.

15

16Sin afán de darle un matiz político al tema, el Alcalde Municipal acota que él fue el primero en

17conocer el proyecto ideado por el Sr. Ernesto Umaña, expresándole de inmediato su complacencia.

18En cuanto a las razones por las cuales la Municipalidad está aportando únicamente ₡8.236.300

19cuando la solicitud original era por ₡22.676.800,00, indica que no había otra alternativa, dado lo

20perentorio de la fecha en que se va a desarrollar el festival, por cuanto si se hubiera pretendido incluir

21los recursos en una modificación presupuestaria o un presupuesto extraordinario, no hubiera sido

22 posible hacerlo antes de la fecha señalada para el festival. Añade que la Licda. Maritza Rojas

23sacrificó algunos proyectos del Macroproceso de Desarrollo Humano, de donde salen los recursos

24que la Municipalidad está aportando para realizar el festival.

25

26El regidor Marco Casanova se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con cuarenta y siete

27minutos.

28

29El regidor Marcelo Azúa señala que el Sr. Ernesto Umaña fue testigo presencial del esfuerzo que se

30hizo y de la transparencia con la que se hizo. Recomienda que una vez terminado el festival se

31comience a trabajar en la organización del festival para el próximo año, a fin de tener el tiempo

32suficiente para realizar todas las gestiones necesarias. Indica que el Alcalde Municipal tiene contactos

33de empresas que podrían involucrarse y aportar los fondos que hacen falta. Manifiesta que era

34preocupación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que con los fondos que la Municipalidad

35podía aportar no fuera posible alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto; no obstante, se

36conversó el asunto con el Sr. Ernesto Umaña, quien manifestó que sí es posible hacerlos con esos

37recursos. Desea a la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos muchos éxitos en la realización del

38festival.

39

40El Alcalde Municipal indica que recibió la visita del nuevo gerente del Costa Rica Country Club,

41quien le ofreció su colaboración en proyectos de la comunidad, por lo que sería importante coordinar

42una cita con él.

43

44Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-02-10.

45

46La regidora Rosemarie Maynard da lectura al único punto pendiente del informe de la Comisión de

1Asuntos Jurídicos:

2

3Al ser las dieciocho horas del día lunes once de enero del año dos mil diez, se inicia la sesión de esta
4Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LICDA. ROSEMARIE**
5MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de **COORDINADORA**, **MARCELO AZÚA**
6CÓRDOVA, en su condición de **SECRETARIO** y **MARCO CASANOVA TREJOS**, en su
7condición de Integrante, quien estuvo ausente sin justificación y el **LIC. SANTIAGO ARAYA**
8MARIN, en su condición de **ASESOR LEGAL**.

9

10Punto tres. Se conoce del **RECURSO DE APELACIÓN**, formulado por el señor Carlos Arce Arce,
11en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la
12sociedad denominada: **“FILIAL LVI BOSQUES DE LA LOMA SOCIEDAD ANÓNIMA”**,
13cédula jurídica número 3-101-371710, contra el **AVALÚO número AV-10318**, que se realizó sobre la
14finca inscrita en el Registro Público Partido de San José, matrícula de folio real número: **41728-F-**
15000, por un valor de: ochenta y dos millones setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco con
16noventa y dos céntimos (**₡82.075.535.92**).

17

18A.- **ANTECEDENTES:**

19

20Con fecha 27 de julio del 2009, el perito: Ing. Felipe Fonseca León, del Proceso de Catastro SIG y
21Valoraciones de esta Municipalidad de Escazú, luego de la respectiva inspección de campo, realizó el
22avaluó número AV-10318, sobre la finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José,
23Propiedad Horizontal, con matrícula de folio real número 41728-F-000, propiedad de la empresa
24denominada: “Filial LVI Bosques de La Loma S.A.”, situada en San Rafael de Escazú, Guachipelín,
25Condominio Bosque de las Lomas, número 56.

26

27Que en dicho avalúo se estableció que el valor del terreno lo es de: ₡6,558.636.22 y el valor de las
28construcciones es de ₡75,516.899.70, para un gran total de: OCHENTA Y DOS MILLONES
29SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO COLONES CON NOVENTA Y
30DOS CENTIMOS (**₡82.075.535.92**) (véase folios 006 y 009).

31

32Que dicho avaluó fue notificado el día 25 de setiembre del 2009, al ser las 10:20 horas. (véase
33constancia de folio 008).

34

35Que con fecha 2 de octubre del 2009, el representante legal de la sociedad dueña del inmueble
36valorado, presentó Recurso de Revocatoria contra el citado avalúo (véase memorial agregado al folio
37010).

38

39Que el Ing. Julián Morales Díaz, en su condición de Coordinador del Proceso de Catastro, SIG y
40Valoraciones de esta Corporación Municipal, mediante resolución No. O.V.M.E.-009-2009, dictada a
41las 15:20 horas del 26 de octubre del 2009, resolvió rechazar el mencionado recurso de revocatoria
42planteado (véase folio 011 a 013).

43

44Que esta resolución rechazando el recurso horizontal antes dicho, fue notificada a la sociedad
45interesada, a las 12:01 horas del día **27 de octubre del 2009**. (véase constancia de folio 014).

46

1Que mediante libelo suscrito por el apoderado de la sociedad interesada, presentado el día **16 de 2noviembre del 2009**, se formula RECURSO DE APELACION contra el citado avalúo No. Av-310318.

5B.- ARGUMENTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO:

7El señor Arce Arce en representación de la sociedad propietaria del inmueble valorado en este 8asunto, se alza contra ese avalúo, argumentando básicamente siete aspectos en contra de esa 9decisión, a saber:

11.-*Que ningún argumento es valedero ante la oficina de valoraciones de esta Municipalidad, pues 12todo se hace bajo las normas y procedimientos establecidos por el Órgano de Normalización 13Técnica.*

152.-*Que no tiene sentido entonces plantear recursos administrativos para impugnar esas decisiones, 16pues hay una norma y procedimientos técnicos previos que no aceptan cuestionamientos.*

183.-*Que los valores otorgados al inmueble superan con creces su valor real, pues no puede pretender 19esta Municipalidad asignarles valores de referencia sobre evaluados, pues es un bien destinado a 20vivienda y no a comercial con él.*

224.-*Que la crisis mundial afectó los valores inmobiliarios.*

245.-*La práctica de homogenizar zonas es cuestionable, pues deben tomarse en cuenta las 25características particulares de cada bien, partiendo de su ubicación, entorno, diseño, tipo de 26construcción, antigüedad y sobre todo el fin mismo del inmueble.*

286.-*Que lo que han adquirido con mucho esfuerzo y trabajo de toda una vida se ve premiado con 29valoraciones tan altas, que lo que llevan a muchas familias es a vender no a los precios establecidos 30por la Municipalidad, sino a valores que la necesidad hace que otros se aprovechen.*

327.-*Que el desarrollo comercial desordenado y en forma acelerada en Escazú, ha influido 33negativamente en el valor de las zonas residenciales, pues ya son pocos los costarricenses que 34quieren vivir en dicha zona, mejor buscan otras y los extranjeros ya no les llama la atención 35comprar allí, todo lo cual redunda en una disminución en el valor de las propiedades.*

37Con base en esos argumentos el representante legal de la sociedad dicha, solicita que se revoque el 38avalúo impugnado y otorgar a la propiedad un valor menor acorde con la realidad del cantón y del 39país y con las características propias del inmueble y su entorno.

41C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL RECURSO:

43Los argumentos contenidos en el recurso de apelación, objeto de este pronunciamiento, son iguales o 44reiterativos de los esgrimidos en el recurso horizontal que fuera rechazado por el Proceso de 45Valoraciones de esta Corporación Municipal, pero tal vez, este no sea el problema, sino que los 46mismos, carecen de verdadero asidero fáctico y jurídico, como para ser acogidos.

1En efecto, el recurrente no plantea argumentos de fondo en contra del avalúo realizado por el experto
2en la materia, sino que se limita a efectuar una serie de comentarios, que ni tienen sentido jurídico, ni
3tampoco respaldo alguno en la materia propia del análisis, como para atenderlos.

4

5Por ejemplo, los argumentos marcados 1 y 2, se refieren a simples comentarios en relación con los
6criterios externados por el Proceso de Valoraciones, que mas que un argumento fáctico o jurídico,
7representa un lamento por la forma de resolver.

8

9En síntesis el apelante sostiene que el avalúo es exagerado, pues según su criterio, el valor asignado
10al inmueble de marras “...*superá con creces su valor real...*”, apuntando algunas razones para
11sostener este criterio, como la crisis inmobiliaria mundial, el criterio errado de homogenizar las zonas
12y el desarrollo desordenado del cantón que ha incidido en el menor valor de los bienes inmuebles.

13

14Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que, ninguno de los argumentos esbozados por el
15apelante, tienen la fuerza necesaria como para desvirtuar el avalúo realizado por el experto, toda vez
16que no se a pesar de que se indica que esa valoración es exagerada por superar el valor real del
17inmueble, por ningún lado se indican cuáles fueron los criterios aplicados de manera errónea, que
18inciden en la valoración final.

19

20Debe tomar en cuenta el recurrente, que todos los aspectos relativos a la tipología de construcción,
21área total del inmueble, áreas construidas y no construidas, zona donde se ubica, servicios públicos
22existentes, etc., fueron debidamente detallados en aquel expertaje, aplicándose los parámetros de
23valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, publicados
24en el diario oficial La Gaceta No. 198 del 11 de octubre del 2004, No. 89 del 12 de mayo del 2003
25(Mapa de valores por Zonas Homogéneas del distrito de San Rafael de Escazú), No. 49 del 11 de
26marzo de 1999 y No. 78 del 23 de abril del 2008.

27

28Así las cosas, esta Comisión considera que los argumentos del apelante no son de recibo y por ende
29debe rechazarse su impugnación.

30

31Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

32

33Primera moción:

34

35“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 10, 12, 17, 19 y 21 de la Ley
37No.7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles) publicada en el diario Oficial La
38Gaceta No. 116 del 19 de junio de 1995 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
39número C-AJ-02-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
40toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS
41EL RECURSO DE APELACIÓN formulado por el señor Carlos Arce Arce, en su condición de
42Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:
43“FILIAL LVI BOSQUES DE LA LOMA SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-
44371710, contra el AVALÚO número AV-10318, que se realizó sobre la finca propiedad de dicha
45entidad mercantil, inscrita en el Registro Público Partido de San José, matrícula de folio real número:
4641728-F-000, por un valor de: ochenta y dos millones setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco

1con noventa y dos céntimos (₡82.075.535.92)".

2

3Segunda moción:

4

5“SE ACUERDA: SEGUNDO: Se advierte a la sociedad interesada, que de conformidad con lo
6dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el
7contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal ante el Tribunal Fiscal
8Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos
9Tributarios. Notifíquese este acuerdo al representante legal de la sociedad “Filial LVI Bosques de la
10Loma S.A.”, en el Fax señalado en autos, número: 2244-4740. Igualmente notifíquese este acuerdo al
11señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

12

13El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
14aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo
15Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

16

17ACUERDO AC-13-01-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
18artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
19Pública, 10, 12, 17, 19 y 21 de la Ley No.7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes
20Inmuebles) publicada en el diario Oficial La Gaceta No. 116 del 19 de junio de 1995 y siguiendo
21las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-02-10 de la Comisión de Asuntos
22Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,
23PRIMERO: RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE APELACIÓN
24formulado por el señor Carlos Arce Arce, en su condición de Presidente con facultades de
25apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “FILIAL LVI
26BOSQUES DE LA LOMA SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-371710,
27contra el AVALÚO número AV-10318, que se realizó sobre la finca propiedad de dicha entidad
28mercantil, inscrita en el Registro Público Partido de San José, matrícula de folio real número:
2941728-F-000, por un valor de: ochenta y dos millones setenta y cinco mil quinientos treinta y
30cinco con noventa y dos céntimos (₡ 82.075.535.92)”. ACUERDO FIRME

31

32El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
33aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Arnoldo
34Barahona y la regidora Luisiana Toledo.

35

36ACUERDO AC-13-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se advierte a la sociedad interesada,
37que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Impuesto
38sobre Bienes Inmuebles, el contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal
39ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de
40Normas y Procedimientos Tributarios. Notifíquese este acuerdo al representante legal de la
41sociedad “Filial LVI Bosques de la Loma S.A.”, en el Fax señalado en autos, número: 2244-
424740. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
43de su cargo”. ACUERDO FIRME

44

45Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-03-10.

46

1La regidora Rosemarie Maynard da lectura al informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

2

3Al ser las dieciocho horas del día lunes dieciocho de enero del año dos mil diez, se inicia la sesión de
4esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LICDA. ROSEMARIE**
5MAYNARD FERNÁNDEZ, en su calidad de **COORDINADORA**, **MARCELO AZÚA**
6CÓRDOVA, en su condición de **SECRETARIO** y **MARCO CASANOVA TREJOS**, en su
7condición de Integrante, quien estuvo ausente sin justificación y el **LIC. SANTIAGO ARAYA**
8MARÍN, en su condición de **ASESOR LEGAL**.

9

10**Punto uno.** Se conoce del oficio No. AL-916-09 fechado 15 de diciembre del 2009, suscrito por el
11Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal de Escazú, mediante el cual
12SOLICITA AUTORIZACIÓN para remitir a la Procuraduría General de la República, dos consultas
13que interesan al Proceso de Recursos Humanos.

14

15A.- ANTECEDENTES:

16

17El Proceso de Recursos Humanos de esta Corporación Municipal, ha planteado dos inquietudes que
18surgen a propósito del cotidiano trabajo y que no parecen estar debidamente resueltos o contemplados
19en la normativa jurídica con que se cuenta en la institución.

20

21En específico, tiene duda dicho Proceso de Recursos Humanos, sobre los siguientes dos aspectos:

22

231.-“*Con debe proceder la Administración Municipal cuando mediante una sentencia de los
24tribunales de trabajo se ordena a este gobierno local reinstalar a un funcionario (quien fue
25despedido sin responsabilidad patronal por faltas en sus funciones) cuando en la plaza que ocupaba
26esta se encuentra otra persona nombrada en propiedad o interina.?*

27

282.- *Cómo deben otorgarse las vacaciones a los servidores que forman parte de la Policía Municipal,
29tomando en consideración sus especiales roles de trabajo?“.*

30

31Junto con esta solicitud, el señor Alcalde Municipal, adjunta sendos dictámenes números DAJ-125-
322009 y DAJ-129-2009 del Proceso de Asuntos Jurídicos, donde se externa el criterio técnico-jurídico
33en torno a ambas consultas o inquietudes formuladas por el Proceso de Recursos Humanos.

34

35B.- RECOMENDACIONES:

36

37Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a estudiar exhaustivamente la solicitud que
38formula el señor Alcalde Municipal, tendiente a que se le autorice para consultar a la Procuraduría
39General de la República, dos inquietudes o situaciones que se le presentan al Proceso de Recursos
40Humanos.

41

42En torno a tal petición del señor Alcalde Municipal, consideramos desde el punto de vista jurídico,
43que dicho funcionario, no requiere de la autorización del Concejo Municipal, para elevar este tipo de
44consultar a la citada Procuraduría, en virtud de que la propia ley, lo autoriza directamente a consultar.

45

46La respuesta se encuentra no solamente en el propio texto de la Ley Orgánica de la Procuraduría

1General de la República, número 6815 del 27 de setiembre de 1982, publicada en el diario oficial La
2Gaceta No. 200 del 19 de octubre de 1982, por cuanto en su numeral cuarto, se indica lo siguiente:

3Artículo 4.- Consultas: *Los órganos de la Administración Pública, por medio de los jerarcas de los*
4*diferentes niveles administrativos, podrán consultar el criterio técnico-jurídico de la Procuraduría;*
5*en cada caso, deberán acompañar la opinión de la asesoría legal respectiva, salvo el caso de los*
6*auditores internos, quienes podrán realizar la consulta directamente.*

7

8Ahora bien, de acuerdo con el texto de la norma antes transcrita, las consultas a la Procuraduría
9General de la República, pueden hacerlas los jerarcas de los diferentes niveles administrativos, es
10decir, no es necesario que lo haga el máximo jerarca institucional, como lo sería en el presente caso,
11el Concejo Municipal, sino que también, en el caso de las Municipalidades, las pueden hacer el
12Alcalde y el Auditor Municipal.

13

14Este criterio es compartido y reiterado por la misma Procuraduría General de la República y citamos
15a manera de ejemplo entre otros muchos, uno de sus últimos dictámenes, el número C-345-2009 de
16fecha 14 de diciembre del 2009, que en lo que interesa dijo:

17

18“Señala el artículo 4° de nuestra Ley Orgánica:

19

20“**ARTÍCULO 4º.- CONSULTAS:** *Los órganos de la Administración Pública, por medio de los*
21*jerarcas de los diferentes niveles administrativos, podrán consultar el criterio técnico-jurídico de la*
22*Procuraduría; en cada caso, deberán acompañar la opinión de la asesoría legal respectiva, salvo el*
23*caso de los auditores internos, quienes podrán realizar la consulta directamente”.*

24

25De conformidad con este numeral, en el caso de las municipalidades, sólo pueden consultar el
26Concejo Municipal, el Alcalde Municipal o el auditor municipal. Al respecto se indicó en el
27dictamen No. C-276-2005 de 4 de agosto del 2005:

28

29“**1) La consulta debe ser formulada por el jerarca administrativo**, en este caso el Concejo
30Municipal —véase el artículo 169 de la Constitución Política en cuanto define al Gobierno
31Municipal como un cuerpo deliberante, integrado por los regidores y el alcalde, complementado y
32desarrollado por los numerales 12 y 13 del Código Municipal, Ley No. 7794 de 30 de abril de
331998—, teniendo facultades para realizarla también el alcalde o el auditor (en este sentido pueden
34consultarse los dictámenes: C-168-2004 del 4 de junio, remitido a un ingeniero de la municipalidad
35de Paraíso; C-332-2004 del 15 de noviembre, dirigido a varios regidores de la municipalidad de
36Puntarenas; C-352-2004 del 24 de noviembre, remitido al coordinador de recursos humanos de la
37municipalidad de La Unión; C-130-2005 del 7 de abril, dirigido a una regidora de la municipalidad
38de Golfito y C-179-2005 del 12 de mayo, emitido en respuesta a la encargada de recursos humanos
39de la municipalidad de Palmares, entre otros).”

40

41En el caso que nos ocupa, la interrogante es planteada por su persona en su carácter de Presidente
42Municipal, sin que conste aprobación del Concejo Municipal por medio de acuerdo firme en el
43sentido de elevar la consulta a la Procuraduría General de la República, incumpliéndose así con un
44requisito de admisibilidad ineludible:

45

46“Además, advertimos que la gestión que aquí nos ocupa no indica que exista un acuerdo del Concejo

1Municipal en el cual se disponga elevar la consulta a esta Procuraduría, sino que la gestiona
2únicamente usted en su condición de regidora propietaria, omisión que igualmente nos impide
3continuar con el conocimiento de su gestión, puesto que ha sido reiterada la jurisprudencia
4administrativa de esta Procuraduría General en el sentido de rechazar el trámite de gestiones que
5son formuladas por miembros individuales de un órgano colegiado, sobre todo tomando en cuenta el
6carácter vinculante que tiene para la institución consultante el dictamen que finalmente viera esta
7Procuraduría General.

8

9Lo anterior significa sin lugar a dudas que, el señor Alcalde Municipal, esta autorizado expresamente
10para realizar este tipo de consultas, sobre todo por cuanto las interrogantes que se formulan en este
11caso, son propias de las funciones asignadas a su competencia.

12

13Recuérdese que de conformidad con el inciso 1) del artículo 17 del Código Municipal, le corresponde
14al Alcalde Municipal, “*ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y*
15jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento y la
16coordinación”

17

18Debe observarse claramente que los interrogantes que se plantean en estos dos casos, tienen que ver
19con cuestiones estrictamente administrativo-laborales, los cuales por supuesto están bajo la égida del
20señor Alcalde, de tal suerte que no requiere de la venia, ni la bendición del Cuerpo Edil para consultar
21sobre esos extremos, claro esta, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos que
22establece la citada Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

23

24Así las cosas, recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, rechazar la gestión
25formulada por el señor Alcalde, en virtud de que el mismo no requiere de la autorización del Cuerpo
26Edil, para consultar a la Procuraduría General de la República, conforme el ordinal 4 de su Ley
27Orgánica.

28

29Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

30

31“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
32Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley Orgánica
33de la Procuraduría General de la República, dictamen número C-345-2009 del 14 de diciembre del
342009 de la Procuraduría General de la República y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
35dictamen No. C-AJ-03-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y
36las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR la solicitud
37formulada por el señor Alcalde Municipal, tendiente a que se le AUTORICE para formular sendas
38consultas a la Procuraduría General de la República, en razón de que dicho funcionario, no requiere
39autorización por parte de este Cuerpo Edil para tal efecto, pudiendo plantear directamente esas
40consultas a tal órgano del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la
41Procuraduría General de la República, No. 6815 del 27 de setiembre de 1982, publicada en el diario
42oficial La Gaceta No. 200 del 19 de octubre de 1982. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
43Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

44

45El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada, se aprueba con
46seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Arnoldo Barahona.

1ACUERDO AC-14-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 211, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
3 Pública, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, dictámen número
4C-345-2009 del 14 de diciembre del 2009 de la Procuraduría General de la República y
5siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-03-10 de la Comisión de
6Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
7decisión, se dispone: **PRIMERO:** RECHAZAR la solicitud formulada por el señor Alcalde
8Municipal, tendiente a que se le AUTORICE para formular sendas consultas a la Procuraduría
9General de la República, en razón de que dicho funcionario, no requiere autorización por parte
10de este Cuerpo Edil para tal efecto, pudiendo plantear directamente esas consultas a tal órgano
11del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
12General de la República, No. 6815 del 27 de setiembre de 1982, publicada en el diario oficial La
13Gaceta No. 200 del 19 de octubre de 1982. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
14en su despacho, para lo de su cargo”. ACUERDO FIRME

15

16Inciso 6. Informe de la Comisión de Obras Públicas número C-OP-01-2010.

17

18El regidor Manuel Jiménez da lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas:

19

20“Al ser las 15:30 horas del jueves 14 de enero del 2010 se inicia la sesión de esta comisión con la
21asistencia de los siguientes miembros regidores: **MANUEL JIMÉNEZ CARRANZA**, en su calidad
22de Coordinador, y **JOSÉ CANUTO JIMÉNEZ AZOFEIFA**, quien funge como Secretario. El
23regidor Arnoldo Barahona Cortés ausente, ya que no se le ubicó durante la semana.

24

25**Punto uno.** Se atiende el asunto presentado ante el Concejo por parte del Lic. Antonio Molina, quien
26manifiesta que en diferentes fechas informó a la Administración para que se investigue el terreno del
27vecino colindante con su propiedad por diferentes anomalías y no ha tenido respuesta, por lo que
28solicita a este honorable Concejo su intervención.

29

30Encontramos que ya el Concejo se pronunció, según acuerdo AC-426-09, mediante el cual remite este
31asunto a la Administración, por ser competencia de la misma. Esta comisión da por concluido este
32asunto, ya que la solicitud de la misma se ha cumplido.

33

34**Punto dos.** Analizamos el asunto presentado por la Sra. María Elena Zúñiga, donde solicita el
35pronunciamiento de este honorable Concejo en relación a que se le dé instrucciones a la
36Administración para que le dé permiso de construcción, cuando se empezó a construir sin el
37respectivo permiso de la Municipalidad y su casa está ubicada en una zona dentro de los diez metros
38de una quebrada.

39

40Esta comisión definitivamente recomienda a este honorable Concejo pasar este asunto a la
41Administración, quienes son los responsables por ser de su competencia y aunque ve con gran
42preocupación dicho asunto, lamentablemente no es nuestra competencia y la Administración es la
43encargada de pronunciarse.

44

45Por lo anterior, esta comisión recomienda a este honorable Concejo pasar este asunto a la
46Administración, en la figura del señor Alcalde, ya que dicho asunto es competencia directamente de

1la Administración.

2

3**Punto tres.** Visitamos el lugar cien metros norte del Abastecedor Margarita, donde vemos en la
4propiedad esquinera al lado izquierdo de sur a norte, que la cerca del terreno tiene una línea de
5terreno diferente a la línea este a oeste. El lado oeste está más metido a la propiedad que el lado sur
6norte, que tiene aproximadamente un metro de diferencia, lo que a simple vista no parece bien, a lo
7que esta comisión recomienda a este honorable Concejo enviar este asunto a la Administración, en la
8figura del señor Alcalde, para que haga la respectiva inspección y nos informe a la Comisión de
9Obras Públicas sobre estas dudas y así analizarlas y recomendar a este Concejo sobre este asunto.

10

11**Punto cuatro.** Observamos que en el Abastecedor Margarita la calle de sur a norte presenta que la
12alcantarilla quedó expuesta y tiene quebradas partes del cordón de caño, que son muy peligrosas para
13los transeúntes, lo mismo que los olores son sumamente desagradables, lo que podría ser aguas
14negras las que estén pasando por esa alcantarilla.

15

16Esta comisión recomienda a este honorable Concejo enviar este asunto a la Administración, en la
17figura del Sr. Alcalde, para que proceda con la solución de este problema.

18

19Sin más asuntos que tratar, se termina esta reunión de la Comisión de Obras Públicas a las 17:30
20horas, indicando que todos los asuntos vistos fueron votados unánimemente por todos los presentes".

21

22ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

23

24Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.

25

26La síndica Martha Mayela Bermúdez da lectura al informe del Concejo de Distrito de San Rafael:

27

28"Acta 11-2009.

29

30ACUERDO 162-2009: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Solicitar a la
31Administración Municipal incluir en el Presupuesto Ordinario, Extraordinario o Modificación
32Presupuestaria del 2010, una partida para ejecutar el proyecto del Polideportivo de Guachipelín.

33

34ACUERDO 163-2009: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Devolver sin
35recomendaciones los formularios de patentes de licores recibidos y por recibir por parte del
36Macroproceso Hacendario, Proceso de Licencias Municipales, por no contar con la debida
37información requerida para su recomendación, a excepción de aquellas que sean recibidas con la
38debida información previamente solicitada mediante acuerdo, por parte de este Concejo de Distrito.

39

40ACUERDO 165-2009: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Recomendar y
41solicitar a la Administración Municipal aprobar ¢15.000.000,00 (quince millones de colones)
42adicionales para ser asignados al proyecto de la Ciudadela El Diezmo: Canalización de aguas
43pluviales por vía pública. Esto por ser insuficientes los fondos asignados a este proyecto en la partida
44específica 2010.

45

46ACUERDO 166-2009: El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Hacer de

1conocimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú la denuncia interpuesta por el
2Concejal Sebastián Verde referente al acuerdo 792-09 tomado por el Comité de Deportes de Escazú,
3mediante oficio 510-09 del 21 de agosto de 2009, en el cual se le solicita a un atleta la devolución de
4su uniforme, mismo con el que compitió y logró medallas para el cantón de Escazú. Se aduce que el
5mismo será utilizado en las próximas eliminatorias de los Juegos Nacionales 2010. Asimismo, se
6solicita al honorable Concejo Municipal un detalle del presupuesto asignado al Comité de Deportes
7de Escazú en el año 2009, ya que en apariencia no existen fondos para la compra de uniformes para
8los atletas que nos representarán en los Juegos Nacionales Alajuela 2010”.

9

10Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.

11

12La síndica Flor González da lectura al informe del Concejo de Distrito de San Antonio:

13

14“Acta 24-09 del 20 de noviembre de 2009.

15

16ACUERDO 100-09: Se acuerda agradecer a la Ing. Sandra Blanco la pronta respuesta a las
17inquietudes de este Concejo en el acuerdo 93-09 y solicitar asimismo respetuosamente al señor
18Alcalde Municipal, Lic. Marco Antonio Segura Seco, que le dé prioridad a las obras de las calles
19“Chirca” y “Bernabé León”, conforme le solicitó a la Ing. Blanco Alfaro este Concejo de Distrito en
20el acuerdo antes citado y gestione los recursos necesarios, presupuestados por la Ing. Sandra Blanco,
21para la ejecución de las mismas, a que se refiere el memorando M-IDT-325-2009 del 4 del corriente
22mes de noviembre, que la Ing. Blanco Alfaro le trasladó a su oficina.

23

24ACUERDO 101-09: Se acuerda solicitar respetuosamente y por medio de la Ing. Sandra Blanco, del
25Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, al Arq. Garrett Cotter Alfaro, Jefe del Proceso de
26Desarrollo Territorial, que informe a este Concejo de Distrito el momento en que su oficina notifique
27al señor Miguel Vargas, a que se refieren los acuerdos 84 y 91-09 de este Concejo de Distrito.

28

29ACUERDO 102-09: Se acuerda solicitar respetuosamente y por medio de la Ing. Sandra Blanco, del
30Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, al Arq. Garrett Cotter Alfaro, Jefe del Proceso de
31Desarrollo Territorial, que informe a este Concejo de Distrito, sobre los resultados del proceso
32seguido contra el señor Trino Vargas o quien resulte ser el propietario registral de la finca donde se
33suscitan los hechos investigados por su oficina, para poder informar de los mismos a los miembros de
34la comunidad de Calle Lajas que denunciaron esos hechos.

35

36ACUERDO 103-09: Se acuerda agradecer y por medio de la Ing. Sandra Blanco, del Macroproceso
37de Ingeniería y Desarrollo Territorial, al Ing. David Umaña, Coordinador del Proceso de Servicios
38Comunales, su intervención para solventar lo solicitado en el acuerdo 86-09 de este Concejo de
39Distrito e informarnos que ya se procedió a limpiar el lote, solicitándole además respetuosamente se
40sirva también informar a este Concejo de Distrito si la limpieza la realizó el propietario o el
41Municipio y en la eventualidad de este último caso, si se trasladó el cobro al propietario, conforme a
42los artículos 75 y 76 del Código Municipal.

43

44ACUERDO 104-09: Se acuerda solicitar respetuosamente al Lic. Francisco Chaves, Jefe del Proceso
45Legal, se sirva informar a este Concejo de Distrito del avance del proceso de expropiación a su cargo,
46de la esquina noroeste del Parque de San Antonio de Escazú.

1ACUERDO 105-09: Se acuerda solicitar respetuosamente y por medio de la Sra. Martha Jiménez, del 2Proceso de Planificación Municipal, convocar especialmente a todos y cada uno de los integrantes de 3este Concejo, para que hagan el esfuerzo y se presenten a la última sesión del año, a las diecinueve 4horas (7:00 p.m.) del próximo martes 8 de diciembre de 2009, para la última sesión del año 2009, en 5las instalaciones del Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú.

6

7ACUERDO 106-09: Se acuerda solicitar respetuosamente y por medio de la Ing. Sandra Blanco, del 8Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, a la Licda. Ana Hidalgo, Coordinadora del 9Proceso de Renovación Urbana del Plan Regulador de Escazú, se sirva informar a este Concejo de 10Distrito del trámite seguido por su oficina y el avance del proceso de relocalización de su oficina, de 11los vecinos que se encuentran en situación de posesión de precario en la calle La Laja y en la zona de 12Bebedero, en la calle que se ubica doscientos metros al norte y doscientos al oeste de la Iglesia de la 13localidad, a fin de poder dar respuesta a las inquietudes de vecinos del distrito.

14

15ACUERDO 107-09: Se acuerda reiterar respetuosamente y por medio de la Ing. Sandra Blanco, del 16Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, la respuesta al acuerdo 94-09, del acta 22-09 del 174 de octubre último pasado, referente a un hueco peligroso en la zona pública, a la orilla de la calle al 18lado sur de la misma y que se ubica cien metros al sur y veinticinco al oeste del Súper Aguimar, 19frente al poste de la luz eléctrica”.

20

21“Acta 25-09 del 15 de diciembre de 2009.

22

23ACUERDO 108-09: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Sra. Martha Jiménez, del Proceso de 24Planificación Municipal, se sirva convocar de la manera usual a todas las organizaciones del distrito y 25también a las que tengan carácter cantonal, por si desean asistir a la celebración del CONCEJO DE 26DISTRITO AMPLIADO del año 2010, que se celebrará en el Salón de Sesiones de este Concejo de 27Distrito a las quince horas del próximo diez de abril de dos mil diez.

28

29ACUERDO 109-09: Se acuerda solicitar respetuosamente al Ing. David Umaña, Coordinador del 30Proceso de Servicios Comunales, y por medio de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, del Macroproceso de 31Ingeniería y Desarrollo Territorial, una inspección en la calle de lastre que se conoce como de Miguel 32Piano, en los alrededores del Súper La Florecilla, (veinticinco metros al sur de la Pulperia de los 33Chinos, calle de lastre sin salida), pues vecinos del sector denuncian la existencia de varias cuarterías 34en la zona, construidas sin la autorización del Municipio, a efecto de que se tomen las medidas 35legales pertinentes, a efecto de eliminar las mismas, e informe a este Concejo de Distrito del 36resultado de la inspección y de las medidas que recomienda su oficina tomar a este respecto”.

37

38**Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

39

40El síndico José Lino Jiménez da lectura al informe del Concejo de Distrito de Escazú:

41

42“Acta 01-2010 del 12 de enero del 2010.

43

44ACUERDO 01-10: Se aprueba por unanimidad la moción de la concejala propietaria Julia del 45Rosario Romero, en el sentido de que parte de la mezcla asfáltica que el Gobierno Central está por 46donar a las municipalidades, se empiece en nuestro distrito preferentemente en las siguientes calles:

11) Costado norte del Palacio Municipal, 2) Del Vivero Magia Verde al oeste, 3) Calle La Margarita, 2de Musmanni 300 metros norte, 4) Calle costado sur de la Cruz Roja saliendo a Jaboncillo, 5) Calle 3Los Guachimanes 200 oeste del Plantel Municipal.

4

5ACUERDO 02-10: Se acuerda fijar el sábado 10 de abril del 2010, a las 9:30 horas, como fecha para 6realizar el Concejo de Distrito Ampliado.

7

8ACUERDO 03-10: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración que proceda a 9desinscribir a los concejales y concejalas que no han asistido a más de tres sesiones sin mediar 10excusa.

11

12ACUERDO 04-10: Se acuerda por unanimidad solicitarle al concejal suplente Oscar Eduardo Porras 13Monge la devolución de su identificación de concejal emitida por la Municipalidad.

14

15ACUERDO 05-10: Se acuerda por unanimidad realizar un recorrido por el distrito el miércoles 20 de 16enero del 2010, saliendo del Palacio Municipal a la 1:00 p.m. Respetuosamente solicitamos la 17presencia de don Carlos Vargas”.

18

19ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

20

21La regidora Luisiana Toledo comenta que muchas personas creen que las cámaras de seguridad que 22están instaladas en el cuadrante urbano ya están funcionando. Comenta que ladrones ingresaron a la 23tienda del síndico Geovanni Vargas y le robaron toda la mercadería. Señala que son muchas la 24situaciones similares que se han presentado. Manifiesta que es muy preocupante que la 25Municipalidad cuente desde hace varios meses con un recurso que no se está utilizando, que podría 26ser una herramienta de gran ayuda en ese tipo de situaciones. Consulta al Alcalde Municipal si hay 27alguna fecha prevista para que esas cámaras comiencen a funcionar o en qué estado se encuentra el 28proceso.

29

30El Alcalde Municipal manifiesta que él también ha estado pendiente de este tema. Señala que el 31asunto es que el sistema de vigilancia tiene que ser programado por Sonivisión. Señala que ya está 32establecida la fecha en que eso será y aunque es inminente, no sabría decir la fecha con exactitud. 33Indica que va a consultar con la Licda. Maritza Rojas, a fin de informar al Concejo al respecto.

34

35La síndica Martha Mayela Bermúdez agradece al Concejo Municipal por el recibimiento y el trato 36dado a los vecinos del Bajo Los Anones. Considera que el factor social debe ser el que rija para 37priorizar las necesidades del cantón. Por otra parte y refiriéndose al robo del que fue víctima el 38síndico Geovanni Vargas, manifiesta que le sorprende que ese hecho se haya dado en la propia vía 39central del cantón, ya que debió haber sido un camión enorme, por la cantidad de mercadería que 40robaron y además quitaron los candados y pusieron otros, de manera que los ladrones tuvieron el 41tiempo suficiente para saquear la tienda y hacer todo lo que quisieron, sin que nadie se diera cuenta 42de nada. Señala que es preocupante la situación de la inseguridad en el cantón.

43

44El síndico Oscar Calderón señala que en una oportunidad anterior él informó que una casa a la 45entrada de la calle de adoquines, en Lotes Perú, no tenía acera. Indica que ya construyeron la acera, 46pero la misma tiene un desnivel de un sesenta o setenta por ciento y además en la esquina hicieron

1una grada y pusieron dos portones que abren hacia afuera, al punto de que salen hasta la calle. Indica
2también que en la esquina de la calle que viene de la calle La Chirca hacia la calle Bernabé León,
3completamente desapareció el cordón y caño, lo que provoca que todas las aguas residuales de las
4viviendas vayan a dar a la calle. Insta a la Comisión de Obras Públicas y a la Administración
5Municipal a prestar atención a estos asuntos.

6

7Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con veinticinco minutos.

8

9

10

11

12

13*Bsc. Rodolfo Montes de Oca Lugo*
14 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

15

16

17*hecho por: hpc*

1

2

3

4